

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

00001



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

PROTOCOLIZACION NRO. 0439

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS INMOBILIARIA LESMES S.A. (ABSORBENTE) Y LA COMPAÑIA EVADNE S.A. (ABSORBIDA), CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2008; LA ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICATORIA A LA FUSION POR ABSORCION INDICADA ANTERIORMENTE, CON FECHA 27 DE MAYO DEL 2009; LAS MARGINACIONES, RAZONES Y REGISTROS EFECTUADOS POR NOTARIOS, Y REGISTRADORES MERCANTIL Y DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO Y GUAYAQUIL, LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, LA PUBLICACION POR LA PRENSA DEL EXTRACTO DE LA ESCRITURA, Y LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS IMPUESTOS PREDIALES Y CERTIFICADOS DE GRAVAMENES.

CUANTIA

INDETERMINADA

Quito, a 22 de octubre de 2009

✍

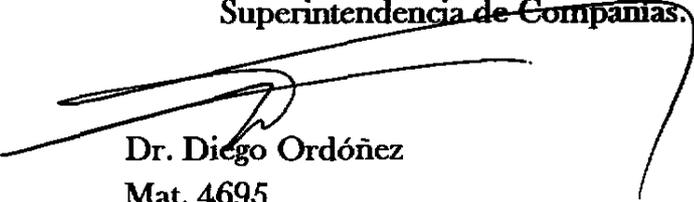
Di 4 copias

==*==*==*

SEÑOR NOTARIO

Sírvase disponer la protocolización de los siguientes documentos, que adjunto:

1. Escritura pública otorgada el 11 de septiembre de 2008 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito que contiene la fusión por absorción de la compañías INMOBILIARIA LESMES S.A y EVADNE S.A.
2. Escritura pública otorgada el 27 de mayo de 2009 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito que contiene rectificaciones a la escritura pública otorgada el 11 de septiembre de 2008 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito que contiene la fusión por absorción de la compañías INMOBILIARIA LESMES S.A y EVADNE S.A.
3. Resolución de aprobación emitida por la Superintendencia de Compañías, número 09.Q.IJ.000226 de 21 de enero de 2009
4. Extractos de la escritura pública de fusión, publicados en las ediciones del 4, 5 y 6 de febrero de 2009 en el diario La Hora.
5. Marginaciones, razones y registros efectuados por Notarios y Registradores Mercantil y de la Propiedad de los cantones Quito y Guayaquil, en cumplimiento de la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías.

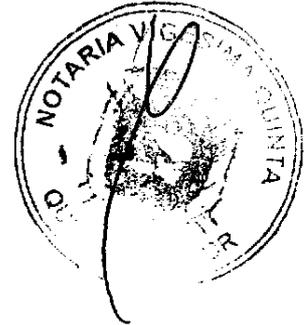


Dr. Diego Ordóñez
Mat. 4695

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

00002



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NRO: 03304

FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INMOBILIARIA
LESMES S.A. (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑÍA EVADNE S.A.
(ABSORBIDA), REDUCCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DEL
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LESMES S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 C

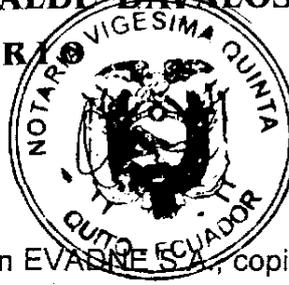
AAM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves once (11) de septiembre del año dos mil ocho, ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, comparece el señor Diego Ordóñez Guerrero, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía EVADNE S.A., según consta del nombramiento que se agrega como habilitante, y el ingeniero Gilberto Mantilla Jaramillo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INMOBILIARIA LESMES S.A., según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad,

1 casado el primero y divorciado el segundo, ecuatorianos y domiciliados en
2 esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse que la ejercen en
3 la forma antes indicada; y, me solicitan elevar a escritura pública, la
4 minuta de constitución de una Sociedad Anónima, que me entregan cuyo
5 tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
6 escrituras públicas a su cargo sírvase incluir la siguiente que contiene la
7 fusión por absorción de compañías anónimas, reducción de capital,
8 reforma del estatuto, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
9 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** El señor Diego Ordóñez Guerrero, en
10 su calidad de gerente general y representante legal de la compañía
11 EVADNE S.A., y el ingeniero Gilberto Mantilla Jaramillo, en su calidad de
12 gerente general y representante legal de la compañía INMOBILIARIA
13 LESMES S.A.- Los comparecientes son mayores de edad, casado el
14 primero y divorciado el segundo, ecuatorianos y domiciliados en esta
15 ciudad de Quito. Legitiman su comparecencia con los nombramientos que
16 se agregan a este instrumento, como habilitantes.- **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** EVADNE S.A. se constituyo
18 mediante escritura pública celebrada el veintisiete (27) de julio de mil
19 novecientos noventa (1990) ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
20 Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el tres (3)
21 de septiembre de mil novecientos noventa (1990). **Dos punto dos.-**
22 INMOBILIARIA LESMES S.A. se constituyo mediante escritura pública
23 celebrada el diez (10) de mayo de mil novecientos noventa y tres (1993)
24 ante el Notario Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil
25 del mismo cantón, el siete (7) de junio de mil novecientos noventa y tres
26 (1993).- **TERCERA: DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES.- Tres**
27 **punto uno.-** La junta general extraordinaria y universal de accionistas de
28 INMOBILIARIA LESMES S.A., celebrada el 10 de septiembre de 2008,



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 resolvió la fusión de la sociedad con EVADNE S.A., copia de cuya acta se
 2 agrega como documento habilitante, por lo que la primera absorbe a la
 3 segunda. De igual forma aprobó las bases de la fusión por absorción,
 4 aceptó el traspaso a INMOBILIARIA LESMES S.A. en bloque, a título
 5 universal, de activos, pasivos y patrimonio de la compañía absorbida;
 6 aprobó la reducción de capital, resultado de la fusión, y aprobó la reforma
 7 del estatuto social.- **Tres punto dos.**- la junta general extraordinaria y
 8 universal de accionistas de EVADNE S.A., celebrada el diez (10) de
 9 septiembre de dos mil ocho (2008), copia de cuya acta se agrega como
 10 documento habilitante, resolvió la fusión por absorción con la compañía
 11 INMOBILIARIA LESMES S.A. Al efecto, se aprobaron las bases de la
 12 fusión por absorción, se resolvió la disolución anticipada de la compañía
 13 sin que por ello entre el liquidación, se aprobó el traspaso en bloque, a
 14 título universal, de sus activos, pasivos y patrimonio a favor de
 15 INMOBILIARIA LESMES S.A.- **CUARTA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN.**-
 16 En virtud de los antecedentes antes expuestos, los comparecientes, a
 17 nombre y representación de las dos compañías, según consta en el
 18 cláusula primera de esta escritura pública, declaran: **Cuatro punto uno.**-
 19 Que habiéndose aprobado las correspondientes bases de la fusión por
 20 absorción, INMOBILIARIA LESMES S.A. absorbe a la compañía EVADNE
 21 S.A.- **Cuatro punto dos.**- Que para que opere la fusión referida en el
 22 numeral anterior, la compañía absorbida se disuelve sin que por ello entre
 23 en liquidación; y transfiere en bloque, a título universal, la totalidad de su
 24 patrimonio, activos y pasivos, a favor de INMOBILIARIA LESMES S.A. con
 25 sujeción a los balances de cada compañía, formulado para tal propósito,
 26 así como el balance de fusión, cerrados al día inmediato anterior a la
 27 realización de las correspondientes juntas de accionistas, los que se
 28 agregan como documentos habilitantes.- **Cuatro punto tres.**- Que

1 INMOBILIARIA LESMES S.A. acepta el traspaso y transferencia de
2 activos, pasivos y patrimonio que en su favor hace EVADNE S.A. y asume
3 a título universal la totalidad del patrimonio de las citadas compañías, con
4 sus activos y pasivos, así como las responsabilidades propias de un
5 liquidador respecto de los acreedores y deudores de la compañía
6 absorbida. Expresa y especialmente EVADNE S.A. transfiere a la
7 absorbente la propiedad de los siguientes inmuebles de su propiedad de
8 la absorbida, que incluye igualmente las alícuotas sobre bienes comunes:
9 **Cuatro punto tres punto uno.-** Mediante escritura pública otorgada ante
10 el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil el quince (15) de octubre
11 de mil novecientos noventa (1990) e inscrita en el Registro de la
12 Propiedad, el catorce (14) de diciembre de mil novecientos noventa
13 (1990), de fojas dos tres cero cero dos nueve (230029) a dos tres cero
14 cero siete cero (230070) número nueve seis cinco tres (9653), bajo el
15 número dos cuatro dos cero cinco (24205) del Repertorio, EVADNE S.A.
16 adquirió la propiedad de: **Cuatro punto tres punto uno punto uno.-**
17 Local número ciento veinte (120) ubicado en el sótano del centro
18 comercial UNICENTRO DE LAS AMERICAS; al que le corresponde una
19 alícuota de cero coma ocho uno dos uno uno cero por ciento,
20 (0,812110%), tiene una superficie total de ciento treinta y dos coma
21 veintitrés (132,23) metros cuadrados; y está ubicado dentro de los
22 siguientes linderos: NORTE: local número cero - sesenta (0-60) del
23 sótano con nueve coma treinta y cinco (9,35) metros y el local número
24 cero - trescientos treinta (0-330) con uno coma trescientos setenta y cinco
25 (1,375) metros; SUR: junta de edificio con dos coma diez (2,10) metros;
26 seis coma noventa y nueve (6,99) metros, y uno coma novecientos
27 ochenta y nueve (1,989) metros. ESTE: culata del edificio en diez coma
28 treinta y nueve (10,39) metros. OESTE: local número cero - trescientos



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 treinta (0-330) del sótano con nueve coma ~~setenta~~ y un (9,79) metros. y
 2 tres coma ochocientos cincuenta y siete (3,857) metros.- ~~Cuatro punto~~
 3 ~~tres punto uno punto dos~~.- Sub-local Uno (1) que tiene una superficie de
 4 treinta y ocho coma treinta (38,30) metros cuadrados, que tiene los
 5 siguientes linderos: NORTE: local cero – sesenta (0-60) de la planta baja
 6 con seis coma trescientos diecinueve (6,319) metros y dos coma
 7 trescientos setenta y nueve (2,379) metros; SUR: pared que separa este
 8 local del local dos (2) (sub-local del local ciento veinte (120) de planta
 9 baja) con línea irregular en sentido oeste-este en cinco (5) metros; de este
 10 punto en dirección sur-norte con uno coma treinta (1,30) metros; de este
 11 punto en dirección oeste-este en tres coma setenta (3,70) metros hasta
 12 llegar al lindero este. ESTE: local de la planta baja en tres coma
 13 quinientos dos (3,502) metros y culata del edificio en cuatro coma
 14 cincuenta (4,50) metros y OESTE: corredor central en cinco coma
 15 ~~setecientos noventa y tres~~ (5,793) metros. ~~Cuatro tres punto dos~~.-
 16 Mediante escritura pública otorgada el quince (15) de octubre de mil
 17 novecientos noventa (1990) ante el Notario Décimo Tercero del cantón
 18 Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el
 19 catorce (14) de diciembre de mil novecientos noventa (1990) a fojas dos
 20 dos nueve nueve nueve nueve (229999) a dos tres cero cero dos ocho
 21 (230028) número nueve seis cinco dos (9652), bajo el número dos cuatro
 22 dos cero cuatro (24204) del Repertorio, EVADNE S.A. adquirió la
 23 propiedad: ~~Cuatro punto tres punto dos punto uno~~.- Del local treinta y
 24 ocho (38) con mezzanine con una superficie total de ciento veintidós coma
 25 cincuenta y dos (122,52) metros cuadrados al que le corresponde una
 26 alícuota cero punto treinta y dos por ciento (0,32%) del solar en el que se
 27 edifica el Centro Comercial POLICENTRO, que corresponden a ciento tres
 28 coma treinta y dos (103,32) metros cuadrados de área útil y diecinueve

1 coma veinte (19,20) metros cuadrados de área común; ubicado en la
2 planta baja que se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos:
3 NOROESTE: en una parte del corredor de servicio y en otra el local
4 número treinta y siete (37), en siete coma veinte (7,20) metros;
5 SUROESTE: el mismo corredor de servicio en una parte y en otra el local
6 número treinta y nueve (39), en ocho coma sesenta (8,60) metros;
7 NOROESTE: aun cuando en el título se indica en el noreste un corredor
8 principal o pasaje con un frente de ochenta coma sesenta (80,60) metros.
9 SUROESTE: otro corredor principal transversal al anterior con frente de
10 siete coma veinte (7,20) metros.- **Cuatro punto cuatro.-** que de
11 conformidad con lo resuelto por las juntas generales de accionistas de las
12 compañías que se fusionan, según consta en las bases de la fusión por
13 absorción aprobadas, los administradores de EVADNE S.A. continuarán
14 en sus funciones hasta que opere la fusión, es decir, hasta que se inscriba
15 esta escritura en el Registro Mercantil, momento a partir del cual cesaran
16 en sus cargos. Por su parte, los administradores de INMOBILIARIA
17 LESMES S.A., continuaran en el ejercicio de sus cargos luego de operada
18 la fusión por absorción.- **QUINTA: REDUCCIÓN DE CAPITAL POR**
19 **FUSIÓN.- Cinco punto uno.-** INMOBILIARIA LESMES S.A. y EVADNE.
20 S.A. son accionistas entre sí. La primera en la segunda en quince mil
21 (15.000) acciones que corresponden en valor nominal a seiscientos
22 dólares (USD. 600); y la segunda en la primera en quinientos sesenta y
23 dos mil quinientas (562.500) acciones que corresponden en valor nominal
24 a veintidós mil quinientos dólares (USD.22.500).- Realizada la fusión de
25 los balances la absorbente INMOBILIARIA LESMES S.A. aparece como
26 accionista de sí misma en quinientos setenta y siete mil quinientas
27 (577.500) acciones que corresponden en valor nominal a veintitrés mil
28 cien dólares (USD.23.100); condición que sólo puede producirse por la

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

- 1 adquisición de acciones de propia emisión con utilidades de ejercicio, que
 2 no es el caso. Por consiguiente, en conformidad con lo acordado en las
 3 respectivas juntas, estas acciones desaparecen y debe reducirse el capital
 4 de la compañía absorbente en el valor señalado. Según lo dispuesto en el
 5 Artículo trescientos quince (315) de la Ley de Compañías, aplicable al
 6 caso, se entregarán al señor Superintendente los títulos de las acciones
 7 que desaparecen. Consta en el siguiente detalle la aplicación de este
 8 acuerdo:.....

Accionista	Capital LESMES S.A.	Capital EVADNE S.A.	Total	Eliminaciones	Capital fusionado
DELIAN INC	78.096,88	192,00	78.288,88		78.288,88
INM. LESMES S.A.	0,00	600,00	600,00	-600,00	0,00
EVADNE S.A.	22.500,00	0,00	22.500,00	-22.500,00	0,00
DIEGO TERAN	1.016,12	8,00	1.024,12		1.024,12
TOTAL	101.613,00	800,00	102.413,00	-23.100,00	79.313,00

- 9 **Cinco punto dos.-** Como producto de la fusión acordada, el nuevo capital
 10 de la compañía INMOBILIARIA LESMES S.A. será de USD. Setenta y
 11 nueve coma trescientos trece dólares (79.313) dividido en un millón
 12 novecientos ochenta y dos mil ochocientos veinticinco (1'982.825)
 13 acciones y estará conformado de la siguiente forma:.....

Accionista	Capital	Acciones
Delian Inc.	USD. 78.288,88	1'957.222
Diego Terán Dammer	USD. 1.024,12	25.603
Total:	USD. 79.313,00	1'982.825

- 14 **Cinco punto uno.-** los accionistas extienden su derecho sobre las
 15 cuentas patrimoniales, distintas a la de "capital", a prorrata de su
 16 participación en el capital de la compañía.- **SEXTA: REFORMA DEL**
 17 **ESTATUTO.-** Como consecuencia de la fusión por absorción que se

1 instrumenta mediante esta escritura pública y de conformidad con las
2 bases de la fusión aprobadas por las compañías que intervienen en este
3 acto societario, la compañía absorbente INMOBILIARIA LESMES S.A.
4 reforma el artículo sexto del estatuto, el que dirá: "El capital de la
5 compañía será de setenta y nueve mil trescientos trece dólares dividido en
6 un millón novecientas ochenta y dos mil ochocientos veinticinco acciones
7 ordinarias, de un valor nominal de cero punto cero cuatro (0,04) centavos
8 de dólar cada una."- **SÉPTIMA: DECLARACIONES.- Siete punto uno.-**
9 El accionista Diego Terán es de nacionalidad ecuatoriano. El accionista
10 DELIAN INC es de nacionalidad panameña y su inversión es extranjera
11 directa.- Se servirá incluir las demás cláusulas de estilo necesarias para la
12 validez de esta escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada
13 textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma
14 que se encuentra firmada por el Doctor Diego Ordóñez, profesional con
15 matrícula número: cuatro mil seiscientos noventa y cinco del Colegio de
16 Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura pública
17 se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les
18 fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en
19 todo su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo
20 lo cual doy fe.-

21

22

23

24

25 DIEGO ORDOÑEZ GUERRERO

26 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EVADNE S.A.

27 CC

28

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



Gilberto Mantilla Jaramillo

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

GILBERTO MANTILLA JARAMILLO

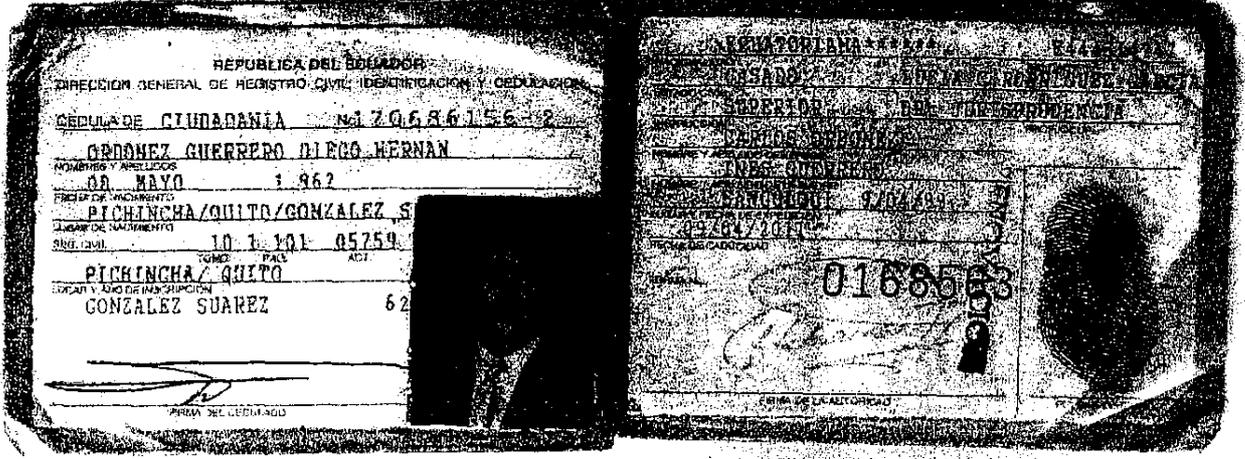
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LESMES S.A.

CC

Felipe Iturralde Davalos

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

228-0010 1706861562
NUMERO CEDULA
ORDOÑEZ GUERRERO DIEGO HERNAN

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN RAFAEL
PARROQUIA

NUMERAR
CANTON

REPRESIDENTE DEL J. R. N. E.



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito,

11 SET 2007

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



00007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170228879-4

MANTILLA JARAMILLO GILBERTO ATAHUALPA

PICHINCHA QUITO GONZÁLEZ SUAREZ

18 FEBRERO 1977

0408-01208-4M

PICHINCHA QUITO

GONZÁLEZ SUAREZ

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CIUDADANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REN 0075095

Pch

31/05/2014

05057

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TREINTA REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE VOTACION

SELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

147-0185 1702288794

NUMERO CEDULA

MANTILLA JARAMILLO GILBERTO

ATAHUALPA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUPICHA

[Handwritten Signature]

SELENTE DE LA CURIA

[Handwritten mark]

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

11 SE 2008

[Handwritten Signature]

DR. FELIPE ITARRAL DE DAVALOS

N O T A R I O





78840-

Guayaquil, mayo 31 de 2002

Doctor
DR. DIEGO HERNAN ORDOÑEZ GUERRERO
Guayaquil.

REF: 21089-MI-90 /

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **EVADNE S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de cinco años.

En tal calidad le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, aparte del resto de atribuciones determinadas en la escritura pública de constitución celebrada ante la Notaría Vigésimo-Primera del cantón Guayaquil, el 27 de julio de 1990, aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el 3 de septiembre de 1990.

Al pie del presente nombramiento, agradeceré se sirva expresar su aceptación.

Atentamente,

Ing. Diego Terán Dammer
PRESIDENTE
C.I. 170232127-2

En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **EVADNE S.A.** Guayaquil, mayo 31, 2002

Dr. Diego Hernán Ordóñez Guerrero
C.I. 170696156-2



00008



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **EVADNE S.A.**, a favor de **DIEGO HERNAN ORDOÑEZ GUERRERO**, de fojas **78.838 a 78.840**, Registro Mercantil número **12.211**, Repertorio número **18.549**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, dieciocho de Junio del dos mil dos.-

**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

No. 13574

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **EVADNE S. A.**, a favor de **DIEGO HERNAN ORDOÑEZ GUERRERO**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, once de Septiembre del dos mil ocho.-

**Ab. Tatiana Garcia Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



Quito, marzo 20 de 2006



Ingeniero
GILBERTO MANTILLA JARAMILLO
Ciudad.

FACTURA: 251985
REPORTE: 26121
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRÁMITE: GERENTE GENERAL

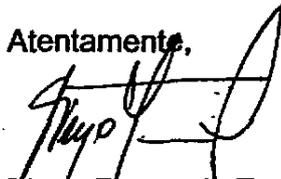
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA LESMES S.A., celebrada en esta fecha, ha decidido reelegirlo **GERENTE GENERAL**, por el período estatutario de tres años.

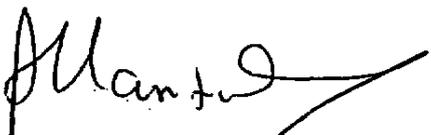
De conformidad con lo establecido, corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma conjunta con el Presidente; y, las demás atribuciones señaladas en el Estatuto Social.

INMOBILIARIA LESMES S.A., fue constituida con escritura pública el 10 de mayo de 1993, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, y aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 93.1.1.1.949 del 20 de mayo de 1993 e inscrita en el Registro mercantil del cantón Quito, el 7 de junio de 1993 bajo el N°. 1240 tomo 124. El estatuto vigente fue aprobado el 1 de junio de 1996, el cual consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Segunda e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de diciembre de 1996.

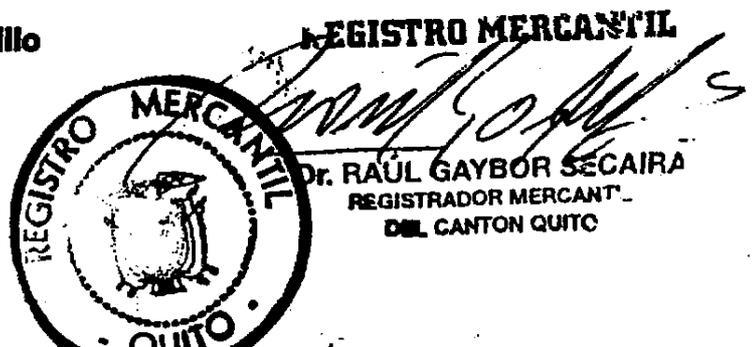
Atentamente,


Diego Fernando Terán Dammer
PRESIDENTE
C.I. 1702321272

Quito, marzo 20 de 2006
En esta fecha acepto la designación


Gilberto Atahualpa Mantilla Jaramillo
C.I. 170228879-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6438 del Registro de Nombres Tomo 137
Quito, a 4 JUL. 2006



0 00009



De acuerdo con la facultad prevista en el artículo
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito,

02 SEL 2000

DR. FELIPE ITURRAL DE CAVALOS
NOTARIO

**ESPACIO
EN BLANCO**

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA LESMES S.A.

En Quito hoy 10 de septiembre de 2008 a las 15H00, en el local de la sociedad se instala la junta universal y extraordinaria de accionistas de INMOBILIARIA LESMES S.A. con la presencia del cien por cien del capital integrado por los accionistas: DELIAN INC. representada por su apoderado Diego Ordóñez, EVADNE S.A. representada por su gerente general Diego Ordóñez y Diego Terán Dammer por sus propios derechos.

Preside la reunión el Ing. Fernando Carrera, en su calidad de presidente y actúa como secretario el Ing. Gilberto Mantilla en su calidad de gerente general.

Los accionistas presentes previo a la instalación de esta junta, resuelven unánimemente renunciar convocatoria y tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la fusión por absorción a la compañía EVADNE S.A.
2. Conocer y resolver las bases de la fusión por absorción.
3. Conocer y resolver sobre los balances finales de la compañía, de la sociedad absorbida y el consolidado de fusión.

Los accionistas proceden al análisis de los antecedentes de cada punto del orden del día, documentos correspondientes y resuelven por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la fusión con la compañía EVADNE S.A y se proceda a la absorción de la misma:

SEGUNDO: Aprobar las siguientes bases para la realización de la fusión:

- 2.1 INMOBILIARIA LESMES S.A absorbe a la compañía EVADNE S.A, la misma que luego de inscrito el acto societario en el Registro Mercantil, será declarada disuelta por disolución anticipada pero no en estado de liquidación;
- 2.2 INMOBILIARIA LESMES S.A., acepta la transferencia a título universal del patrimonio, activos y pasivos de EVADNE S.A. En consecuencia INMOBILIARIA LESMES S.A. asumirá y se sustituirá en todos los derechos y obligaciones que tenga EVADNE S.A. al momento de perfeccionada la fusión; y en el futuro responderá frente a acreedores y deudores de la compañía absorbida con todas las responsabilidades propias de un liquidador. Expresamente acepta la transferencia de dominio de los bienes inmuebles, expresados en el valor registrado en libros contables.

- 2.3 Los accionistas de EVADNE S.A. permanecerán a ser accionistas de INMOBILIARIA LESMES S.A. recibiendo acciones liberadas emitidas por esta última, en el valor que les corresponde.
- 2.4 Por cuanto luego de realizada la fusión, en razón que las compañías fusionadas son accionistas entre sí, y que no es posible que una compañía sea propietaria de acciones de propia emisión, salvo que se efectúe la adquisición con utilidades del ejercicio, que no es el caso, se decide que 577.000 acciones que corresponden a la suma de 15.000 acciones por un valor nominal de USD. 600 emitidas por EVADNE S.A. de las que es propietaria INMOBILIARIA LESMES S.A.; y 562.500 acciones por un valor nominal de USD.22.500 emitidas por INMOBILIARIA LESMES S.A. de las que es propietaria EVADNE S.A.; desaparezcan. En consecuencia debe reducirse el capital en USD 23.100, que corresponde al valor nominal sumado de las acciones que desaparecen. Por lo que INMOBILIARIA LESMES S.A. luego de perfeccionada la fusión tendrá un capital de USD. 79.313 dólares, dividido en 1'982.825 acciones de valor unitario nominal de USD.0,04 ctvs. que será dividido entre los accionistas de las compañías fusionadas en igual valor del que actualmente mantienen en cada una de ellas, sin afectar en lo más mínimo sus derechos. INMOBILIARIA LESMES S.A., a través de su representante legal procederá a reformar el artículo sexto de estatuto para adecuarlo al nuevo capital y su representación accionaria. Se detalla a continuación la aplicación en la composición accionaria que se produce por la decisión adoptada, que se la aprueba expresamente (los valores están en dólares americanos):

Accionista	capital LESMES S.A.	capital EVADNE S.A.	total	eliminaciones	capital fusionado
DELIAN INC	78.096,88	192,00	78.288,88	X	78.288,88
INM. LESMES S.A.	0,00	600,00	600,00	/	0,00
EVADNE S.A.	22.500,00	0,00	22.500,00	-22.500,00	0,00
DIEGO TERAN	1.016,12	8,00	1.024,12	X	1.024,12
TOTAL	101.613,00	800,00	102.413,00	-23.100,00	79.313,00

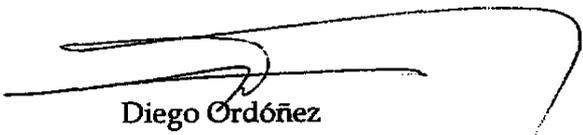
- 2.5 Los actuales administradores de EVADNE S.A. permanecerán en sus cargos hasta que se perfeccione esta fusión. A partir de ese momento cesarán en sus funciones y ejercerán la representación ante acreedores y deudores de EVADNE S.A. los administradores de INMOBILIARIA LESMES S.A.

TERCERO: Por intermedio de secretaría se tiene conocimiento de los balances previos a la fusión de las sociedades partícipes, cortados al 31 de agosto de 2008 y el balance inicial consolidado la sociedad que absorbe. Esto no obstante que, al momento de la escritura correspondiente se agregue el balance cortado el día anterior a su otorgamiento.

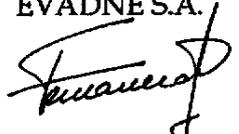
Los accionistas aprueban los balances que han sido conocidos y analizados; de la compañía y el de fusión, los que se incorporan como parte de esta acta. En especial se aprueba que:

- 3.1 Se eliminen por confusión, forma de extinguir las obligaciones, todos los saldos de cuentas acreedoras y/o deudoras que por efecto de la fusión resulten en que el acreedor será al mismo tiempo deudor;
- 3.2 Se aplique a la cuenta de reservas de capital, como débito, las diferencias de precio entre valor nominal y valor de compra de acciones que desaparecen por efecto de la fusión.

Concluido el tratamiento de los puntos del orden del día, se declara un receso para la redacción de esta acta. La misma que es aprobada unánimemente y con la reiterada expresión de aprobación de los acuerdos adoptados. A las 16h30 se levanta la sesión.



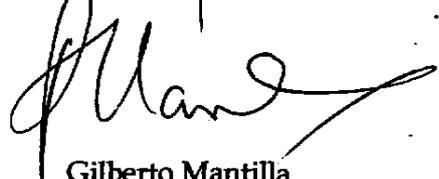
Diego Ordóñez
DELIAN INC
EVADNE S.A.



Fernando Carrera
Presidente



Diego Terán



Gilberto Mantilla
Secretario

00011



BALANCE GENERAL DE LESMES S.A. FUSIONADO CORTADO A SEPTIEMBRE 10 DE 2008

	LESMES S.A. 10-Sep-08	EVADNE S.A. 10-Sep-08	SUMA	ELIMINACIONES DEBE	HABER	LESMES S.A. FUSIONADO
ACTIVOS						
BANCOS	15.702,80	0,00	15.702,80	0,00	0,00	15.702,80
Banco del Pacífico	15.702,80	0,00	15.702,80			15.702,80
CUENTAS POR COBRAR	129.574,97	52.429,59	182.004,56	0,00	24.677,06	157.327,50
Royaltex S.A.	24.060,00	26.320,00	50.400,00			50.400,00
Realtex S.A.	14.317,00	0,00	14.317,00			14.317,00
Deilan Inc.	49.726,26	432,92	50.159,18			50.159,18
Dirasema S.A.	15.913,42	0,00	15.913,42			15.913,42
Sanlino S.A.	288,07	0,00	288,07			288,07
BST Financiam	0,00	0,00	0,00			0,00
Lemes S.A.	0,00	24.677,06	24.677,06		24.677,06	0,00
Terán Diego Ing.	20.000,00	0,00	20.000,00			20.000,00
Cuentas Participación D&T	5.000,00	0,00	5.000,00			5.000,00
Inmarvec S.A.	197,12	0,00	197,12			197,12
Varios	53,10	999,61	1.052,71			1.052,71
IMPUESTO ANTICIPADOS	339,06	1.150,98	1.490,04	0,00	0,00	1.490,04
Retenciones Imp. Rta.	339,06	0,00	339,06			339,06
IVA Crédito Tributario	0,00	0,00	0,00			0,00
Anticipos Imp. Rta.	0,00	1.150,98	1.150,98			1.150,98
INVERSIONES EN ACCIONES	122.933,76	68.196,58	191.130,34	0,00	191.130,34	0,00
Lemes S.A.	0,00	68.196,58	68.196,58		68.196,58	0,00
Evadne S.A.	122.933,76	0,00	122.933,76		122.933,76	0,00
ACTIVOS FIJOS, NETO	56.169,03	12.593,90	68.862,93	0,00	0,00	68.862,93
Edificios	181.189,80	84.373,47	265.563,27			265.563,27
Depreciación Acumulada	-125.020,77	-71.679,57	-196.700,34			-196.700,34
CARGOS DIFERIDOS, NETO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de Constitución	1.510,22	0,00	1.510,22			1.510,22
Amortización	-1.510,22	0,00	-1.510,22			-1.510,22
TOTAL ACTIVOS	324.719,42	134.471,05	459.190,47	0,00	215.807,40	243.383,07
PASIVOS						
CUENTAS POR PAGAR	31.808,04	1.097,25	32.905,29	24.677,06	0,00	8.228,23
Accountlinea	10,00	0,00	10,00			10,00
La Ronda S.A.	1.811,82	3,00	1.814,82			1.814,82
La Internacional S.A.	0,00	0,00	0,00			0,00
Núñez y Asociados	166,32	0,00	166,32			166,32
Dirasema S.A.	0,00	0,22	0,22			0,22
La Chonta S.A.	0,00	54,40	54,40			54,40
Lemes S.A.	0,00	0,00	0,00			0,00
Municipio de Quito	5.100,20	0,00	5.100,20			5.100,20
Municipio de Guayaquil	0,00	270,00	270,00			270,00
Superintendencia de Clas.	0,00	0,00	0,00			0,00
Cámara de Comercio	0,00	0,00	0,00			0,00
Evadne S.A.	24.677,06	0,00	24.677,06	24.677,06		0,00
Varios	42,64	769,63	812,27			812,27
IMPUESTOS POR PAGAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto Renta Empresa	0,00	0,00	0,00			0,00
IVA por Pagar	0,00	0,00	0,00			0,00
Retenciones Imp Rta.	0,00	0,00	0,00			0,00
TOTAL PASIVOS	31.808,04	1.097,25	32.905,29	24.677,06	0,00	8.228,23
PATRIMONIO						
292.911,38	133.373,80	426.285,18	191.130,34	0,00	235.154,84	
Capital Social	101.613,00	800,00	102.413,00	23.100,00		79.313,00
Depósito para futura capitalización	120,00	0,00	120,00			120,00
Reserva Legal	5.697,57	400,00	6.097,57			6.097,57
Reserva Facultativa	21.236,53	53.340,11	74.576,64			74.576,64
Reserva de Capital	149.317,77	59.371,57	208.689,34	168.030,34		40.659,00
Resultados Ej. Anteriores	0,00	0,00	0,00			0,00
Resultado del Periodo	14.926,51	19.462,12	34.388,63			34.388,63
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	324.719,42	134.471,05	459.190,47	215.807,40	0,00	243.383,07
	0,00	0,00	0,00	215.807,40	215.807,40	0,00

[Signature]
Ing. Gilberto Mantilla J.
GERENTE
INMOBILIARIA LESMES S.A.

[Signature]
Diego Ordoñez G.
GERENTE
EVADNE S.A.

[Signature]
Carlos Aguirre M.
CONTADOR
C.P.A. Reg. 13247

INMOBILIARIA LESMES S.A.
ESTADO DE SITUACION
A : SEPTIEMBRE 10 DE 2008

ACTIVOS CORRIENTES		PASIVOS CORRIENTES	
Caja y Bancos	15.702,60	Documentos y Ctas por Pagar	31.808,04
Cuentas por Cobrar	129.574,97	Provisiones Sociales por Pagar	0,00
Inventarios	0,00	Impuestos por Pagar	0,00
Gastos Anticipados	339,06		
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	145.616,63	TOTAL PASIVOS	31.808,04
INVERSIONES PERMANENTES			
Inversiones en acciones	122.833,76		
ACTIVO FIJO			
Edificios	181.189,80		
Muebles y Equipo	0,00		
Depreciación Acumulada	-125.020,77		
ACTIVO FIJO, NETO	56.169,03		
OTROS ACTIVOS		PATRIMONIO	
Gastos de Constitución	1.510,22	Capital	101.813,00
Amortización	-1.510,22	Depósito aumento capital	120,00
TOTAL OTROS ACTIVOS	0,00	Reservas	26.934,10
		Utilidades Ejercicios anteriores	0,00
		Reserva de Capital	149.317,77
		Utilidad o Pérdida del Periodo	14.926,51
		TOTAL PATRIMONIO	292.911,38
TOTAL ACTIVOS	324.719,42	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	324.719,42
			0,00


 Ing. Gilberto Mantilla J.
 GERENTE


 Carlos Aguirre M.
 CONTADOR
 C.P.A. Reg. 13247



INMOBILIARIA LESMES S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
A : SEPTIEMBRE 10 DE 2008

	Dólares
ARRENDAMIENTO GANADO	24.080,00
UTILIDAD BRUTA	<u>24.080,00</u>
GASTOS ADMINISTRACION Y VENTAS	
Honorarios	1.603,04
Depreciaciones y seguros	6.039,68
Impuestos, contribuciones y otros	1.163,22
Materiales y Suministros	0,00
Otros	50,00
TOTAL	<u>8.855,94</u>
INGRESOS NO OPERACIONALES	0,00
EGRESOS NO OPERACIONALES	-297,55
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA	<u>14.926,51</u>


 Ing. Gilberto Mantilla J.
 GERENTE


 Carlos Aguirre M.
 CONTADOR
 C.P.A. Reg. 13247

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE EVADNE S.A.**

En Quito hoy 10 de septiembre de 2008 a las 17H00, en el local ubicado en la Av. Maldonado 511-122 y Manuel Carrión, oficina OL 23-B se instala la junta universal y extraordinaria de accionistas de EVADNE S.A. con la presencia del cien por cien del capital, integrado por los accionistas DELIAN INC representada por su apoderado Diego Ordóñez, INMOBILIARIA LESMES S.A. representada por su gerente general Ing. Gilberto Mantilla y Diego Terán Dammer por sus propios derechos.

Preside la reunión el Ing. Diego Terán, en su calidad de presidente y actúa como secretario Diego Ordóñez en su calidad de gerente general.

Los accionistas presentes previo a la instalación de esta junta, resuelven unánimemente renunciar convocatoria y tratar el siguiente orden del día:

4. Conocer y resolver sobre la fusión por la que EVADNE S.A. será absorbida de la compañía INMOBILIARIA LESMES S.A.
5. Conocer y resolver sobre las bases de la fusión por absorción.
6. Conocer y resolver sobre los balances finales de la compañía, de la sociedad absorbente y el consolidado de fusión.

Los accionistas proceden al análisis de los antecedentes de cada punto del orden del día, documentos correspondientes y resuelven por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la fusión con la compañía INMOBILIARIA LESMES S.A. y se proceda a la absorción de EDVNE S.A.

SEGUNDO: Aprobar las siguientes bases para la realización de la fusión:

2.1 EVADNE S.A será absorbida por la compañía INMOBILIARIA LESMES S.A. la misma que luego de inscrito el acto societario en el Registro Mercantil, será declarada disuelta por disolución anticipada pero no en estado de liquidación; Y además el cambio de domicilio de la sociedad de Guayaquil a Quito;

2.2 EVADNE S.A., acepta la transferir a título universal el patrimonio, activos y pasivos a INMOBILIARIA LESMES S.A. En consecuencia INMOBILIARIA LESMES S.A. asumirá y se sustituirá en todos los derechos y obligaciones que tenga EVADNE S.A. al momento de perfeccionada la fusión; y en el futuro responderá frente a acreedores y deudores de la compañía absorbida con todas las responsabilidades propias de un liquidador. INMOBILIARIA LESMES S.A. asumirá y se sustituirá en todos los derechos y obligaciones //

que tenga EVADNE S.A. al momento de perfeccionarse la fusión, y en el futuro responderá frente a acreedores y deudores de la compañía absorbida con todas las responsabilidades propias de un liquidador. Expresamente y especialmente se transfiere a la absorbente la propiedad de los siguientes inmuebles de propiedad de la absorbida, expresados en valor registrado en libros contables, que incluye igualmente las alícuotas sobre bienes comunes:

- 2.2.1 mediante escritura pública otorgada ante el Notario décimo tercero del cantón Guayaquil el 15 de octubre de 1990 e inscrita en el Registro de la Propiedad 14 de diciembre de 1990, de fojas 230029 a 230070 número 9653, bajo el número 24205 del Repertorio, EVADNE S.A. adquirió la propiedad de:
 - 2.2.1.1 local número 120 ubicado en el sótano del centro comercial UNICENTRO DE LAS AMERICAS; al que le corresponde una alícuota de 0,812110%, tiene una superficie total de 132,23 metros cuadrados; y está ubicado dentro de los siguientes linderos: NORTE: local número 0-60 del sótano con 9,35 metros y el local número 0-330 con 1,375 metros; SUR: junta de edificio con 2,10 metros; 6, 99 metros, y 1,989 metros. ESTE: culata del edificio en 10,39 metros. OESTE: local número 0-330 del sótano con 9,71 metros y 3,857 metros.
 - 2.2.1.2 sub-local 1 que tiene una superficie de 38,30 metros cuadrados, que tiene los siguientes linderos: NORTE: local 0-60 de la planta baja con 6,319 metros y 2,379 metros; SUR: pared que separa este local del local 2 (sub-local del local 120 de planta baja) con línea irregular en sentido oeste-este en 5 metros; de este punto en dirección sur-norte con 1,30 metros; de este punto en dirección oeste-este en 3,70 metros hasta llegar al lindero este. ESTE: local de la planta baja en 3,502 metros y culata del edificio en 4,50 metros y OESTE: corredor central en 5,793 metros.
- 2.2.2 mediante escritura pública otorgada el 15 de octubre de 1990 ante el Notario décimo tercero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 14 de diciembre de 1990 a fojas 229999 a 230028 número 9652, bajo el número 24204 del Repertorio, EVADNE S.A. adquirió la propiedad:
 - 2.2.2.1 del local 38 con mezzanine con una superficie total de 122,52 metros cuadrados al que le corresponde una alícuota 0,32% del solar en el que se edifica el Centro Comercial POLICENTRO, que corresponden a 103,32 metros cuadrados de área útil y 19,20 metros cuadrados de área común; ubicado en la planta baja que se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos: NOROESTE: en una parte del corredor de servicio y en otra el local número 37, en 7,20 metros; SUROESTE: el mismo corredor de servicio en una parte y en otra el local número 39, en 8,60 metros; NOROESTE: aun cuando en el título se indica en el noreste un corredor principal o pasaje con un frente de 80,60 metros. SUROESTE: otro corredor principal transversal al anterior con frente de 7,20 metros/

2.3 Los accionistas de EVADNE S.A. pasarán a ser accionistas de INMOBILIARIA LESMES S.A. recibiendo acciones liberadas emitidas por esta última, en el valor que les corresponda.

2.4 Por cuanto luego de realizada la fusión, en razón que las compañías fusionadas son accionistas entre sí, y que no es posible que una compañía sea propietaria de acciones de propia emisión, salvo que se efectúe la adquisición con utilidades del ejercicio, que no es el caso, se decide que 577.000 acciones que corresponden a la suma de 15.000 acciones por un valor nominal de USD. 600 emitidas por EVADNE S.A. de las que es propietaria INMOBILIARIA LESMES S.A.; y 562.500 acciones por un valor nominal de USD.22.500 emitidas por INMOBILIARIA LESMES S.A. de las que es propietaria EVADNE S.A.; desaparezcan. En consecuencia debe reducirse el capital en USD 23.100, que corresponde al valor nominal sumado de las acciones que desaparecen. Por lo que INMOBILIARIA LESMES S.A. luego de perfeccionada la fusión tendrá un capital de USD. 79.313 dólares, dividido en 1'982.825 acciones de valor unitario nominal de USD.0,04 ctvs. que será dividido entre los accionistas de las compañías fusionadas en igual valor del que actualmente mantienen en cada una de ellas, sin afectar en lo más mínimo sus derechos. INMOBILIARIA LESMES S.A., a través de su representante legal procederá a reformar el artículo sexto de estatuto para adecuarlo al nuevo capital y su representación accionaria. Se detalla a continuación la aplicación en la composición accionaria que se produce por la decisión adoptada, que se la aprueba expresamente (los valores están en dólares americanos):

Accionista	capital LESMES S.A.	capital EVADNE S.A.	total	eliminaciones	capital fusionado
DELIAN INC	78.096,88	192,00	78.288,88		78.288,88
INM. LESMES S.A.	0,00	600,00	600,00	-600,00	0,00
EVADNE S.A.	22.500,00	0,00	22.500,00	-22.500,00	0,00
DIEGO TERAN	1.016,12	8,00	1.024,12		1.024,12
TOTAL	101.613,00	800,00	102.413,00	-23.100,00	79.313,00

2.5 Los actuales administradores de EVADNE S.A. permanecerán en sus cargos hasta que se perfeccione esta fusión. A partir de ese momento cesarán en sus funciones y ejercerán la representación ante acreedores y deudores de EVADNE S.A., los administradores de INMOBILIARIA LESMES S.A.

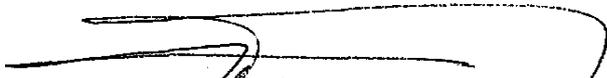
TERCERO: Por intermedio de secretaría se tiene conocimiento de los balances previos a la fusión de las sociedades partícipes, cortados al 31 de agosto de 2008 y el balance inicial consolidado la sociedad que absorbe. Esto no obstante que, al momento de la escritura correspondiente se agregue el balance cortado el día anterior a su otorgamiento.

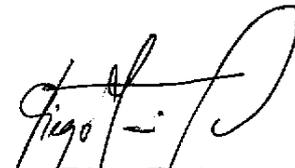
Los accionistas aprueban los balances que han sido conocidos y analizados; de la compañía y el de fusión, los que se incorporan como parte de esta acta. En especial se aprueba que:

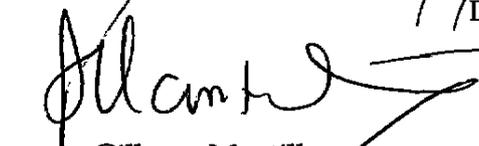


- 3.1 Se eliminen por confusión, forma de extinguir las obligaciones, todos los saldos de cuentas acreedoras y/o deudoras que por efecto de la fusión resulten en que el acreedor sea al mismo tiempo deudor;
- 3.2 Se aplique a la cuenta de reservas de capital, como débito, las diferencias de precio entre valor nominal y valor de compra de acciones que desaparecen por efecto de la fusión.

Concluido el tratamiento de los puntos del orden del día, se declara un receso para la redacción de esta acta. La misma que es aprobada unánimemente y con la reiterada expresión de aprobación de los acuerdos adoptados. Siendo las 18H15 se da por terminada la sesión.


 Diego Ordóñez
 DELIAN INC.


 Diego Terán

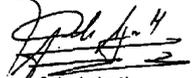

 Gilberto Mantilla
 INMOBILIARIA LESMES S.A.



E V A D N E S . A .
ESTADO DE SITUACION
A : SEPTIEMBRE 10 DE 2008

ACTIVOS		PASIVOS	
CORRIENTES		CORRIENTES	
Caja y Bancos	0,00	Documentos y Ctas por Pagar	1.097,25
Cuentas por Cobrar	52.429,59	Provisiones Sociales por Pagar	0,00
Inventarios	0,00	Impuestos por Pagar	0,00
Gastos Anticipados	1.150,88		
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	53.580,57	TOTAL PASIVOS	1.097,25
INVERSIONES PERMANENTES			
Inversiones en acciones	88.196,58		
ACTIVO FIJO			
Edificios	84.373,47		
Muebles y Equipo	0,00		
Depreciación Acumulada	-71.679,57		
ACTIVO FIJO, NETO	12.693,90		
OTROS ACTIVOS		PATRIMONIO	
Gastos de Constitución	0,00	Capital	800,00
Amortización	0,00	Movimiento Capital Trámite	0,00
TOTAL OTROS ACTIVOS	0,00	Reservas	53.740,11
		Utilidades Ejercicios anteriores	0,00
		Reserva de Capital	59.371,57
		Utilidad o Pérdida del Periodo	19.462,12
		TOTAL PATRIMONIO	133.373,80
TOTAL ACTIVOS	134.471,05	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	134.471,05
	=====		=====
			0,00


 Dr. Diego Ordoñez G.
 GERENTE

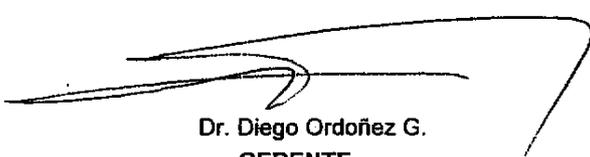

 Carlos Aguirre M.
 CONTADOR
 C.P.A. Reg. 13247

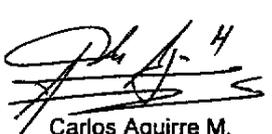
00015



EVADNE S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
A : SEPTIEMBRE 10 DE 2008

	Dólares
ARRENDAMIENTO GANADO	26.320,00
UTILIDAD BRUTA	<u>26.320,00</u>
GASTOS ADMINISTRACION Y VENTAS	
Honorarios	1.603,04
Depreciaciones y seguros	2.812,48
Impuestos, contribuciones y otros	1.752,73
Materiales y Suministros	0,00
Otros	0,00
TOTAL	<u>6.168,25</u>
INGRESOS NO OPERACIONALES	0,00
EGRESOS NO OPERACIONALES	<u>-689,63</u>
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA	<u>19.462,12</u> =====


Dr. Diego Ordoñez G.
GERENTE


Carlos Aguirre M.
CONTADOR
C.P.A. Reg. 13247

Se otorgó ante mi, doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a dieciocho de septiembre del dos mil ocho.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN BLANCO**



00016



Razón de Inscripción de Repertorio:

2,009 - 17,308



Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

Conforme a la solicitud Número: 2009- 17308, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Fusión por Absorción en el tomo 48 de fojas 23569 a 23570, No.10391 del Registro de Propiedades, el Tres de Julio del Dos Mil Nueve, extendido(a) en: [Notaría Vigésima Quinta] de [Quito] el [11/sep/2008]; por: ([INMOBILIARIA LESMES S.A. en calidad de ABSORBENTE], [EVADNE S.A. en calidad de ABSORBIDA/O]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([03-0023-003-0-1-2 CON MATRÍCULA: 56991], [03-0023-003-0-2-2 CON MATRÍCULA: 56992]).

2.- Fusión por Absorción en el tomo 48 de fojas 23571 a 23572, No.10392 del Registro de Propiedades, el Tres de Julio del Dos Mil Nueve, extendido(a) en: [Notaría Vigésima Quinta] de [Quito] el [11/sep/2008]; por: ([INMOBILIARIA LESMES S.A. en calidad de ABSORBENTE], [EVADNE S.A. en calidad de ABSORBIDA/O]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([33-0019-001-0-1-38 CON MATRÍCULA: 353253]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial Matrícula Inmobiliaria

03-0023-003-0-1-2	56991
03-0023-003-0-2-2	56992
33-0019-001-0-1-38	353253

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 06 de julio de 2009

Impreso a las 10:19:13



MQUINTEROS

Trabajados por:
Digitalizador : SN
Calificador de Título : LVERA
Calificador Legal : MVARGAS
Asesor : JVILLALVA
Generador de Razón : MQUINTEROS

Repertorio: 2,009 17,308

Alexandra German Gaibor

Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. 09.Q.IJ.000226 de 21 de enero del 2009 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 4, 5 y 6 de febrero del 2009, un extracto de la escritura pública de la fusión por absorción de INMOBILIARIA LESMES S.A. (absorbente) con EVADNE S.A. (absorbida), disminución de capital por efecto de la fusión, eventual oposición a la pretendida disminución de capital, reforma de estatutos de la compañía absorbente y, disolución anticipada de la compañía absorbida, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, febrero 11 del 2009

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

dv

GdeE/xj



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

00017



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número 09 - QIJ - 000226, dada por el doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 21 de enero del 2009, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de FUSION POR ABSORCION de las Compañías INMOBILIARIA LESMES S.A. (Absorbente) y LA COMPAÑÍA EVADNE S.A. (Absorbida), celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 11 de septiembre del 2008, de la Aprobación de la Función por absorción, la disminución de capital, la eventual oposición a la disminución de capital, la reforma de estatutos, y la disolución anticipada de la compañía absorbida, que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 23 de julio de 2009

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

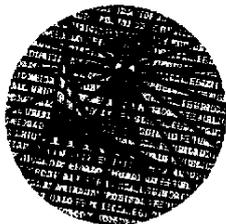
NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000226, dictada por el Intendencia de Compañías de Quito, el 21 de Enero de 2009; se aprueba la fusión por absorción de Inmobiliaria Lesmes S.A. con Evadne S.A.; disminución de capital y reforma de estatutos y disolución anticipada de la compañía absorbida.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Cuarto, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía Inmobiliaria Lesmes S.A., otorgada en esta Notaría, el 10 de mayo de 1993.-

Quito, 28 de Julio de 2009.-

Imc/



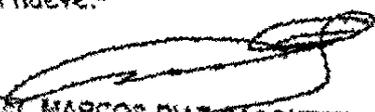

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

00018

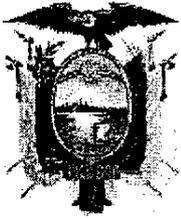


DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el literal a) del artículo Cuarto de la Resolución No. 09.Q.IJ.000226, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 21 de Enero del 2009, se tomó nota de la Fusión por Absorción que contiene La Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA EVADNE S.A., otorgada ante mí, el 27 de Julio de 1990.- Guayaquil, tres de agosto del dos mil nueve.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

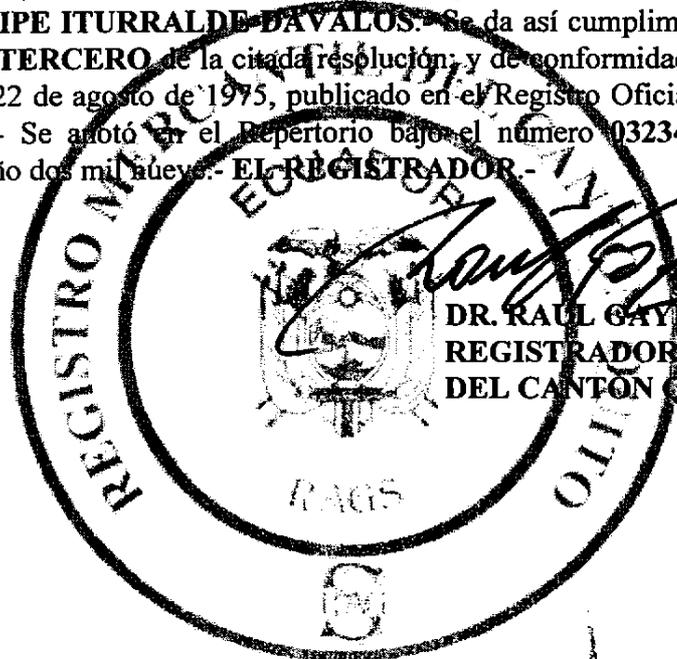




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. DOSCIENTOS VEINTISÉIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de enero de 2.009, bajo el número **2968** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1240** del Registro Mercantil de siete de junio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2097 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía **"INMOBILIARIA LESMES S.A."**, (Absorbente) con la Compañía **"EVADNE S.A."** (Absorbida), disminución de capital por efecto de la fusión, eventual oposición a la pretendida disminución de capital y reforma de estatutos, otorgada el once de septiembre del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032341**.- Quito, a once de septiembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/mn.-





00019

NUMERO DE REPERTORIO: 00019
FECHA DE REPERTORIO: 22/10/09
HORA DE REPERTORIO: 12:37



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha cinco de Octubre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09.Q.IJ.000226, dictada el 21 de enero del 2009, por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Marcelo Icaza Ponce, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **EVADNE S.A.**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **INMOBILIARIA LESMES S.A.** de la compañía antes mencionada, de fojas 6.118 a 6.156, Registro Industrial número 403. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de la compañía **EVADNE S.A.**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 43182



S 23.41

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9

10 **ESCRITURA No. 001759**

11

12 **RECTIFICACIÓN A UNA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR**
13 **ABSORCIÓN DE LAS SOCIEDADES EVADNE S.A., E INMOBILIARIA**
14 **LESMES S.A.**

15 **OTORGADO ENTRE:**

16 **EVADNE S.A.**
17 **INMOBILIARIA LESMES S.A.**

18 **CUANTÍA:**

19 **INDETERMINADA**

20 **DI: 2 copias**

21 **S. F. R.**

22 *****

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
24 la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintisiete (27) de mayo
25 del año dos mil nueve (2.009), ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos,
26 Notario Vigésimo Quinto de esta ciudad y Cantón Quito, comparecen: El
27 señor MIGUEL EDUARDO YÁNEZ YÁNEZ, casado, en su calidad de
28 Gerente General y representante legal de la compañía EVADNE S.A.,



1 según se desprende del nombramiento adjunto; y, el señor Ingeniero
2 GILBERTO MANTILLA JARAMILLO, divorciado, en su calidad de Gerente
3 General y representante legal de la compañía INMOBILIARIA LESMES
4 S.A., según se desprende del nombramiento adjunto; a quienes de
5 conocer doy fe en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía,
6 cuyas copias certificadas debidamente por mí agrego a esta escritura
7 como documentos habilitantes.- Los comparecientes son mayores de
8 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito;
9 legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, conforme lo
10 hacen mediante este instrumento, y me solicitan que eleve a escritura
11 pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que a continuación
12 transcribo en forma textual es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el
13 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incluir la siguiente que
14 contiene una rectificación a una escritura pública de fusión por absorción
15 de las sociedades EVADNE S.A., e INMOBILIARIA LESMES S.A., que se
16 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera: comparecientes.-** El
17 señor Miguel Eduardo Yáñez Yáñez, en su calidad de Gerente General y
18 representante legal de la compañía EVADNE S.A., y el ingeniero
19 Gilberto Mantilla Jaramillo en su calidad de gerente general y
20 representante legal de la compañía INMOBILIARIA LESMES S.A.- Los
21 comparecientes son mayores de edad, casado el primero, divorciado el
22 segundo, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Quito. Legitiman
23 su comparecencia con los nombramientos que se agregan a este
24 instrumento, como habilitantes.- **Segunda: antecedentes.- Dos. Uno.**
25 **Mediante escritura pública otorgada el once (11) de septiembre de dos mil**
26 **ocho (2008) ante el Notario Vigésimo Quinto del Quito, se realizó la fusión**
27 **por absorción, por la que INMOBILIARIA LESMES S.A., absorbió a**
28 **EVADNE S.A.; acto societario que fue aprobado por la Superintendencia**

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



de Compañías mediante Resolución Número cero nueve guión cero guión
2 guión cero cero cero doscientos veintiséis (N° 09-Q-IJ-000226) de
3 veintiuno (21) de enero de dos mil nueve (2009).- Dos. Dos. En virtud de
4 la fusión por absorción, EVADNE S.A., transfirió a favor de INMOBILIARIA
5 LESMES S.A., todos sus activos, pasivos y patrimonio lo que fue
6 aceptado por la absorbente.- dos. Tres. En el acápite cuatro punto tres
7 punto uno punto dos (4.3.1.2) de la cláusula cuarta de la escritura
8 mencionada, se hace alusión indebida a que entre los bienes que se
9 transfieren por razón de la fusión, se encuentra el denominado sub-local
10 Uno (1), que es el local ciento veinte (120) de la planta baja del edificio
11 Unicentro de las Américas ubicado sobre la calle Aguirre y Ballén, entre
12 las calles Chile y Chimborazo, como si la transferencia tratase del
13 inmueble, cuando de lo que se trata es de la transferencia de derechos,
14 los que fueron adquiridos, conjuntamente con la propiedad del local ciento
15 veinte (120) del sótano, mediante escritura pública otorgada ante el
16 Notario décimo tercero del cantón Guayaquil el quince (15) de octubre de
17 mil novecientos noventa (1990) e inscrita en el Registro de la Propiedad
18 catorce (14) de diciembre de mil novecientos noventa (1990), de fojas
19 veintitrés cero cero veintinueve (230029) a veintitrés cero cero setenta
20 (230070) número nueve mil seiscientos cincuenta y tres (9653), bajo el
21 número veinticuatro mil doscientos cinco (24205) del Repertorio.-
22 **Tercera: rectificación.-** Con relación a los antecedentes señalado y en
23 particular con lo mencionado en el acápite dos punto tres (2.3), los
24 comparecientes ~~rectifican~~ la escritura mencionada, aclarando en los
25 siguientes términos, que se trata de la transferencia de derechos del local
26 *✓* ciento veinte (120) de la planta baja.- **Tres punto Uno.** Se elimina el
27 acápite cuatro punto tres punto uno punto dos (4.3.1.2) contenido en la
28 cláusula cuarta de la escritura mencionada y sustitúyase por el siguiente:



1 "cuatro punto tres punto uno punto dos (4.3.1.2): Los derechos que
2 corresponden sobre el local número ciento veinte (120) planta baja del
3 mencionado Centro Comercial (edificio) Unicentro de la Américas, en la
4 proporción del treinta y ocho coma cuatrocientos quince por ciento
5 (38,415%) de derechos sobre el local ciento veinte (120) de la planta baja,
6 porcentaje que corresponde al denominado sub-local Uno (1) que tiene
7 una superficie de treinta y ocho metros cuadrados treinta decímetros
8 cuadrados (38,30 m²), que tiene los siguientes linderos: **NORTE:** local
9 cero guión sesenta (0-60) de la planta baja con seis metros trescientos
10 diecinueve milímetros (6,319 m) y dos metros trescientos setenta y nueve
11 milímetros (2,379 m); **SUR:** pared que separa este local del local dos (2)
12 (sub-local del local ciento veinte (120) de planta baja) con línea irregular
13 en sentido oeste-este en cinco (5) metros; de este punto en dirección sur-
14 norte con un metro treinta centímetros (1,30 m); de este punto en
15 dirección oeste-este en tres metros setenta centímetros (3,70 m) hasta
16 llegar al lindero este. **ESTE:** local de la planta baja en tres metros
17 quinientos dos milímetros (3,502 m) y culata del edificio en cuatro metros
18 cincuenta centímetros (4,50 m); y, **OESTE:** corredor central en cinco
19 metros setecientos noventa y tres milímetros (5,793 m).- Usted señor
20 Notario se servirá incluir todas las cláusulas de estilo para la validez de
21 esta escritura".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada
22 a escritura pública con todo su valor legal, se encuentra firmada por el
23 Doctor Diego Ordóñez, profesional con matrícula número cuatro mil
24 seiscientos noventa y cinco del colegio de Abogados de Pichincha.- Para
25 el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los
26 preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue por mí el
27 Notario, a los comparecientes la minuta inserta, éstos se afirman y se

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

2

3

4

5

6

7

SR. MIGUEL EDUARDO YÁNEZ YÁNEZ.

8

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EVADNE S.A.

9

C. C. 570437811-4

10

P. V. 247-0044

11

12

13

14

15

SR. ING. GILBERTO MANTILLA JARAMILLO.

16

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LESMES S.A..

17

C. C. 170 228839 9

18

P. V. 051-0220

19

20

21

22

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

23

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170228879-A

MANTILLA JARAMILLO GILBERTO ATAHUALPA
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

18 FEBRERO 1947

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0209103208 M

PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1947

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




EQUATORIANA *****

EXERCITADO

SUPERIOR ING. CIVIL PROF. OCUP.

GILBERTO MANTILLA

MERCEDES JARAMILLO

QUITO 31/05/2002

31/05/2004

REN 0075095

[Signature]



IMPRESION DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2008

051-0220 1702288794

MANTILLA JARAMILLO GILBERTO
ATAHUALPA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHALUPICRUZ ZONA

[Signature]

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1
del Art. 18. de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 27 de Mayo 2009

[Signature]

DR. FELIPE ITURRALDE DAVAYOS
NOTARIO





Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990176833001

RAZON SOCIAL: EVADNE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FED. UNICO ACT: 000071000

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ALQUILER DE BIENES INMUEBLES, LOCALES COMERCIALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYASQUE Parroquia: CARDO (CONDORCIDA) Casa: AGUIRRE Número: 041
INTERSECCION: CHILE. EDIFICIO: CENTRO COMERCIAL UNICENTRO ORIGEN: LOCALIZADA Teléfono Trabajo:
022616336

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LVOE170066. Fecha de emisión: QUITO PAF 255 Y RAMIREZ CAVALOS

Fecha y hora: 13/04/2007 09:04:40

COS 13 ABR. 2007

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 27 MARZO 2007





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1701250133001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA LESMES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 07/08/1993

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Barrio: EL RECREO Calle: AV. MALDONADO Número: S11-122 Intersección: MANUEL CARRION Edificio: CENTRO COMERCIAL EL RECREO Oficina: 33B Teléfono Trabajo: 0223111523 Teléfono Trabajo: 022355183 Teléfono Trabajo: 022659513 Email: calmeida@impacta.com

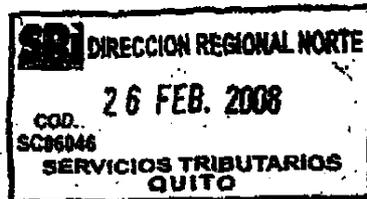
[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WANB030907 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 23/02/2009 10:02:08



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 27 Mayo 2009

DR. FELIPE DURÁN DAVALOS
Nº 0172810



00024



Quito, 26 de marzo del 2008

Señor

Eduardo Yáñez Yáñez

Ciudad.-

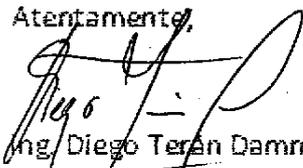
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **EVADNE S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de cinco años.

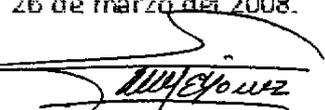
En tal calidad le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual de la compañía, aparte del resto de atribuciones determinadas en la escritura pública de constitución celebrada ante la Notaria Vigésimo Primera del cantón Guayaquil, el 27 de julio de 1990, aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el 3 de septiembre de 1990.

Al pie del presente nombramiento, agradeceré se sirva expresar su aceptación.

Atentamente,


Ing. Diego Terán Dammer
PRESIDENTE
C.I. 170232127-2

En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **EVADNE S.A.** Guayaquil,
26 de marzo del 2008.


Sr. Eduardo Yáñez Yáñez
C.I. 170437811-4

NUMERO DE REPERTORIO: 47.998
FECHA DE REPERTORIO: 05/sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:32



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Octubre del dos mil ocho, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía EVADNE S.A., a favor de MIGUEL EDUARDO YANEZ YANEZ, a foja 130.768, Registro Mercantil número 22.797.

ORDEN: 47998



S

REVISADO POR

REGISTRO MERCANTIL
de Guayaquil
B. ZOILA CÉDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

00025

Quito, marzo 20 de 2006



Ingeniero
GILBERTO MANTILLA JARAMILLO
Ciudad.

FACTURA: 251985
REPERTORIO: 26121
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRÁMITE: GERENTE GENERAL

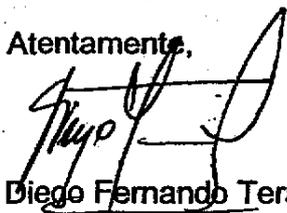
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA LESMES S.A., celebrada en esta fecha, ha decidido reelegirlo **GERENTE GENERAL**, por el período estatutario de tres años.

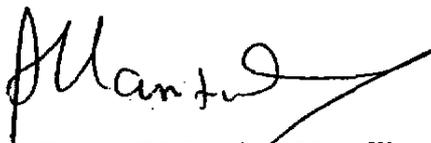
De conformidad con lo establecido, corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma conjunta con el Presidente; y, las demás atribuciones señaladas en el Estatuto Social.

INMOBILIARIA LESMES S.A., fue constituida con escritura pública el 10 de mayo, de 1993, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, y aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 93.1.1.1.949 del 20 de mayo de 1993 e inscrita en el Registro mercantil del cantón Quito, el 7 de junio de 1993 bajo el Nò. 1240 tomo 124. El estatuto vigehte fue aprobado el 1 de junio de 1996, el cual consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Segunda e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de diciembre de 1996.

Atentamente,


Diego Fernando Terán Dammer
PRESIDENTE
C.I. 1702321272

Quito, marzo 20 de 2006
En esta fecha acepto la designación


Gilberto Atahualpa Mantilla Jaramillo
C.I. 170228879-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6438 del Registro Nombramientos Tomo 137 Quito, a 4 JUL 2006



REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito.

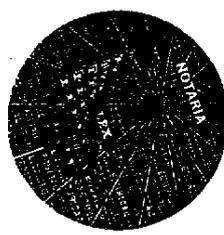
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

22 SET 2019



Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA., debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, veintiocho de mayo del año dos mil nueve.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



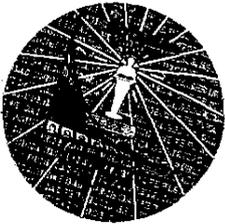
00026



RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **FUSION POR ABSORCION** de las **COMPAÑÍAS INMOBILIARIA LESMITES S.A.** (ABSORBENTE) CON LA **COMPAÑÍA EVADNE S.A.** (ABSORBIDA), celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 11 de septiembre del 2008, de la **RECTIFICACION** a la escritura antes referida, mediante escritura pública celebrada ante mi, el 27 de mayo del 2009, que antecede.

Quito, a 28 de mayo de 2009

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.000226

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el ~~11 de septiembre del 2008~~, que contiene la fusión por absorción de INMOBILIARIA LESMES S.A. (absorbente) con EVADNE S.A. (absorbida); disminución de capital por efecto de la fusión; eventual oposición a la pretendida disminución de capital; y, reforma de estatutos de la compañía absorbente;

QUE el artículo 199 de la Ley de Compañías determina que la Superintendencia de Compañías dispondrá la publicación, por tres veces consecutivas, de un aviso sobre la pretendida reducción de capital de una compañía en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la compañía;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 016 de 9 de enero del 2009 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 0044 de 20 de enero del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de INMOBILIARIA LESMES S.A. (absorbente) con EVADNE S.A. (absorbida); disminución de capital por efecto de la fusión de USD \$ 101.613,00 a USD \$ 79.313,00; eventual oposición a la pretendida disminución de capital; reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, disolución anticipada de la compañía absorbida, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publiquen por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la pretendida disminución de capital, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y en el Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

X Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

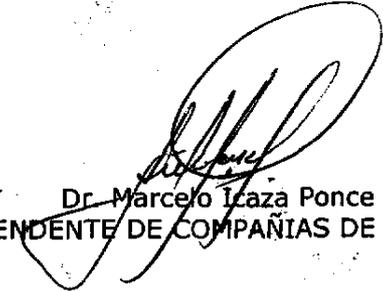


petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente a la disminución de capital referida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza EVADNE S.A. (absorbida) a favor de INMOBILIARIA LESMES S.A. (absorbente), de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución; y, siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el juez: a) Que los Notarios Vigésimo Quinto, Primero del cantón Quito y Vigésimo Primero del cantón Guayaquil tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de las de constitución de la absorbente y la absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de INMOBILIARIA LESMES S.A. (absorbente); c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil cancele la inscripción de la constitución de EVADNE S.A. (absorbida); y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **21** ENE 2009


Dr. Marcelo Izaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXPS. 47817 - 58505
Tr. 01.1.08.001403

X-01

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 2968 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 579 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 11 de SEP 2009 del



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN BLANCO**

00028

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE INMOBILIARIA LESMES S.A. (ABSORBENTE) CON EVADNE S.A. (ABSORBIDA); DISMINUCIÓN DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ABSORBENTE.

1. ANTECEDENTES.- INMOBILIARIA LESMES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 10 de mayo de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 7 de junio de 1993.

2. CÉLEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de fusión por absorción de INMOBILIARIA LESMES S.A., (absorbente) con EVADNE S.A., (absorbida); la disminución de capital por efecto de la fusión de USD \$ 101.613,00 a USD \$ 79.313,00; la reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, la disolución anticipada de la compañía absorbida, otorgada el 11 de septiembre del 2008 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000226 de 20 de enero del 2009.

3. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el ingeniero Gilberto Mantilla Jaramillo, en su calidad de Gerente General de la compañía absorbente; y, el señor Diego Ordóñez Guerrero, en su calidad de Gerente General de la compañía absorbida.

4. FUSIÓN POR ABSORCIÓN; DISMINUCIÓN DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN; REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA ABSORBENTE; Y, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA ABSORBIDA. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000226 de 20 de enero del 2009, aprobó la fusión por absorción de INMOBILIARIA LESMES S.A., (absorbente) con EVADNE S.A., (absorbida); la disminución del capital suscrito en USD \$ 23.100,00; la reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, la disolución anticipada de la compañía absorbida. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto de la disminución de capital referido, señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de INMOBILIARIA LESMES S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, el artículo sexto del estatuto social, el que dirá:

"Artículo Sexto: El capital de la compañía será de setenta y nueve mil trescientos trece dólares dividido en un millón novecientos ochenta y dos mil ochocientos veinticinco acciones ordinarias, de un valor nominal de cero punto cero cuatro (0,04) centavos de dólar cada una".

Distrito Metropolitano de Quito, 21 de Enero de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

30c

Quito, Ecuador

VIERNES 06 DE FEBRERO DE 2009

¡BUENOS DÍAS!

La Hora[®]

LO QUE NECESITAS SABER

30c

BUENOS DÍAS!

JUEVES 05 DE FEBRERO DE 2009

Quito, Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE INMOBILIARIA LESMES S.A. (ABSORBENTE) CON EVADNE S.A. (ABSORBIDA); DISMINUCIÓN DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ABSORBENTE.

1. ANTECEDENTES.- INMOBILIARIA LESMES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 10 de mayo de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 7 de junio de 1993.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de fusión por absorción de INMOBILIARIA LESMES S.A., (absorbente) con EVADNE S.A., (absorbida); la disminución de capital por efecto de la fusión de USD \$ 101.613,00 a USD \$ 79.313,00; la reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, la disolución anticipada de la compañía absorbida, otorgada el 11 de septiembre del 2008 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000226 de 20 de enero del 2009.

3. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el ingeniero Gilberto Mantilla Jaramillo, en su calidad de Gerente General de la compañía absorbente; y, el señor Diego Ordóñez Guerrero, en su calidad de Gerente General de la compañía absorbida.

4. FUSIÓN POR ABSORCIÓN; DISMINUCIÓN DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN; REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA ABSORBENTE; Y, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA ABSORBIDA. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000226 de 20 de enero del 2009, aprobó la fusión por absorción de INMOBILIARIA LESMES S.A., (absorbente) con EVADNE S.A., (absorbida); la disminución del capital suscrito en USD \$ 23.100,00; la reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, la disolución anticipada de la compañía absorbida. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto de la disminución de capital referido, señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de INMOBILIARIA LESMES S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, el artículo sexto del estatuto social, el que dirá:

"Artículo Sexto: El capital de la compañía será de setenta y nueve mil trescientos trece dólares dividido en un millón novecientos ochenta y dos mil ochocientos veinticinco acciones ordinarias, de un valor nominal de cero punto cero cuatro (0,04) centavos de dólar cada una".

Distrito Metropolitano de Quito, 21 de Enero de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE INMOBILIARIA LESMES S.A. (ABSORBENTE) CON EVADNE S.A. (ABSORBIDA); DISMINUCIÓN DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN; REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ABSORBENTE.

1. ANTECEDENTES.- INMOBILIARIA LESMES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 10 de mayo de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 7 de junio de 1993.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de fusión por absorción de INMOBILIARIA LESMES S.A., (absorbente) con EVADNE S.A., (absorbida); la disminución de capital por efecto de la fusión de USD \$ 101.613,00 a USD \$ 79.313,00; la reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, la disolución anticipada de la compañía absorbida, otorgada el 11 de septiembre del 2008 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000226 de 20 de enero del 2009.

3. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el ingeniero Gilberto Mantilla Jaramillo, en su calidad de Gerente General de la compañía absorbente; y, el señor Diego Ordóñez Guerrero, en su calidad de Gerente General de la compañía absorbida.

4. FUSIÓN POR ABSORCIÓN; DISMINUCIÓN DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN; REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA ABSORBENTE; Y, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA ABSORBIDA. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000226 de 20 de enero del 2009, aprobó la fusión por absorción de INMOBILIARIA LESMES S.A., (absorbente) con EVADNE S.A., (absorbida); la disminución del capital suscrito en USD \$ 23.100,00; la reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, la disolución anticipada de la compañía absorbida. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto de la disminución de capital referido, señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de INMOBILIARIA LESMES S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, el artículo sexto del estatuto social, el que dirá:

"Artículo Sexto: El capital de la compañía será de setenta y nueve mil trescientos trece dólares dividido en un millón novecientas ochenta y dos mil ochocientos veinticinco acciones ordinarias, de un valor nominal de cero punto cero cuatro (0,04) centavos de dólar cada una".

Distrito Metropolitano de Quito, 21 de Enero de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

La Hora
LO QUE NECESITAS SABER

30c
Quito, Ecuador

MIÉRCOLES 04 DE FEBRERO DE 2009

¡BUENOS DÍAS!

**M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTROS
DPTO. DE AVALUOS Y REGISTRO
PREDIO URBANO CATASTRADO**

PROPIETARIO **INMOBILIARIA LESMES. S.A.** FECHA: **09-Jul-2009** AÑO **2010**
 CODIGO CATASTRAL **03-0023-003-0-1-2** AREA DE SOLAR VALOR M2. DE SOLAR CLASIFIC. **C** MAT. INMOB. **56991**
AVALUO ALICUOTA DEL SOLAR **\$5,640.77**
 CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS VALOR M2. AVALUO ALICUOTA DE CONSTRUCCION
 AREA LEV. TIPO DE CONSTRUCCION \$*****79,906.78

AVALUO DE CONSTRUCCIONES **\$*****79,906.78**

VALOR DE LA PROPIEDAD **\$*****85,547.55**

TARIFA IMPOSITIVA **0.0009013701** ALICUOTA EN PROPIEDAD HORIZONTAL **0.8121000000000**

IMPUESTO PREDIAL MAS ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	\$77.12
CUERPO DE BOMBEROS	\$6.04
ASEO PUBLICO	\$0.02
TASA DRENAJE PLUVIAL	\$7.30
CONTRIB. ESP. MEJORAS	\$128.98
TOTAL IMPUESTO PREDIAL + ADICIONALES	\$219.46

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUBDIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO

RESOLUCION CATASTRAL No 859

VIGENCIA: 2010

**M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTROS
DPTO. DE AVALUOS Y REGISTRO
PREDIO URBANO CATASTRADO**

PROPIETARIO **INMOBILIARIA LESMES S.A.** FECHA: **09-Jul-2009** AÑO **2010**
 CODIGO CATASTRAL **03-0023-003-0-2-2** AREA DE SOLAR VALOR M2. DE SOLAR CLASIFIC. **C** MAT. INMOB. **56992**
AVALUO ALICUOTA DEL SOLAR **\$4,237.00**
 CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS VALOR M2. AVALUO ALICUOTA DE CONSTRUCCION
 AREA LEV. TIPO DE CONSTRUCCION \$*****60,021.10

AVALUO DE CONSTRUCCIONES **\$*****60,021.10**

VALOR DE LA PROPIEDAD **\$*****64,258.10**

TARIFA IMPOSITIVA **0.0008990306** ALICUOTA EN PROPIEDAD HORIZONTAL **0.6100000000000**

IMPUESTO PREDIAL MAS ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	\$57.78
CUERPO DE BOMBEROS	\$4.52
ASEO PUBLICO	\$0.02
TASA DRENAJE PLUVIAL	\$5.48
CONTRIB. ESP. MEJORAS	\$96.88
TOTAL IMPUESTO PREDIAL + ADICIONALES	\$164.68

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUBDIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO

RESOLUCION CATASTRAL No 859

VIGENCIA: 2010



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTROS
DPTO. DE AVALUOS Y REGISTRO
PREDIO URBANO CATASTRADO

PROPIETARIO **INMOBILIARIA LESMES. S.A.**
CODIGO CATASTRAL **33-0019-001-0-1-38**
CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

FECHA: **09-Jul-2009**

CLASIFIC. **C** AÑO **2010**
MAT. INMOB. **353253**

AREA DE SOLAR VALOR M2. DE SOLAR **AVALUO ALICUOTA DEL SOLAR**
\$56,506.59

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

AREA LEV.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2.	AVALUO ALICUOTA DE CONSTRUCCION
			\$*****37,961.06
AVALUO DE CONSTRUCCIONES			\$*****37,961.06
VALOR DE LA PROPIEDAD			\$*****94,467.65

TARIFA IMPOSITIVA 0.0004652386 ALICUOTA EN PROPIEDAD HORIZONTAL 0.3200000000000

IMPUESTO PREDIAL MAS ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	\$43.96
CUERPO DE BOMBEROS	\$3.40
TASA DRENAJE PLUVIAL	\$4.10
CONTRIB. ESP. MEJORAS	\$82.02
TOTAL IMPUESTO PREDIAL + ADICIONALES	\$133.48

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUBDIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO

RESOLUCION CATASTRAL No 859 VIGENCIA: 2010

0000



Muy Ilustre MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTROS
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2008 - 2009**



No. **273922**
Fecha **16-Mar-2009**

DATOS DEL PROPIETARIO
PROPIETARIO(S)
EVADNE S.A. CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PREDIO
CODIGO CATASTRAL **03-0023-003-0-1-2** CIUDADELA **SIN CIUDADELA** PARROQUIA **ROCAFUERTE**
DIRECCION **AGUIRRE-BALLEN E/CHIMBOR-CHILE** No. MANZANA **23** SOLAR **3**

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD
OTORGADO EN **GUAYAQUIL** NOTARIA **DECIMO TERCERA** REPERTORIO **24205** FECHA INSCRIPCION **14 -DIC- 1990** No. REG PROPIEDAD **9653** MATRICULA INMOB. **56991**

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE *	CON 0.00 Mts	SUR *	CON 0.00 Mts	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE *	CON 0.00 Mts	OESTE *	CON 0.00 Mts	AREA SOLAR *

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE AGUIRRE	CON 36.41 Mts	SUR C.BALLEN	CON 29.88 Mts	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE SOLARES 6-7	CON 72.30 Mts	OESTE SOLARES 2-15-14-11	CON 72.36 Mts	AREA DEL SOLAR 2,315.30 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL \$***** 10,534,114.80	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL 0.812100000000	VALOR M2 DE SOLAR \$300.00	AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR \$***** 5,640.77
--	---	--------------------------------------	---

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. 0	AREA. CONST. 23427.44	TIPO DE CONSTRUCCION EDIFICIOS DE DEPART. OFICINAS Y/O MULTIUSO 3 (E.D.O.M.3)	VALOR M2. CONST. \$420.00	AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION \$***** 79,906.78
------------------	---------------------------------	---	-------------------------------------	--

\$***79,906.78**

VALOR DE LA PROPIEDAD \$*******85,547.55**

CONTRIBUCION PREDIAL	OBSERVACIONES
CLASIFIC. C	*REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. LOCAL 120, SOTANO. CENTRO COMERCIAL "UNICENTRO DE LAS AMERICAS". ALICUOTA: 0.8121%.
TARIFA IMPOSITIVA 0.0006747125	
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES	
IMPUESTO PREDIAL 77.12	
CUERPO DE BOMBEROS 6.04	
ASEO PUBLICO 0.02	
TASA DRENAJE PLUVIAL 7.30	
CONTRIB. ESP. MEJORAS 128.98	
TOTAL 219.46	

M. I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección de Urbanismo,
Avalúos y Registro

AVALUO VIGENTE 2005 \$*******6,083.68**

Arq. Juan J. Paracías Sánchez
SUB-DIRECTOR

00031

Muy Ilustre MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTROS
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2008 - 2009**



No. **273945**
Fecha **13-Mar-2009**

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S) **EVADNE S.A.** CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C. **0**

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL **03-0023-003-0-2-2** CIUDADELA **SIN CIUDADELA** PARROQUIA **ROCAFUERTE**
DIRECCION **AGUIRRE-BALLEN E/CHIMBOR-CHILE** No. MANZANA **23** SOLAR **3**

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN **GUAYAQUIL** NOTARIA **DECIMO TERCERA** REPERTORIO **24205** FECHA INSCRIPCION **14 -DIC- 1990** No. REG PROPIEDAD **9653** MATRICULA INMOB. **56992**

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE *	CON 0.00 Mts	SUR *	CON 0.00 Mts	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE *	CON 0.00 Mts	OESTE *	CON 0.00 Mts	AREA SOLAR * Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE AGUIRRE	CON 36.41 Mts	SUR C.BALLEN	CON 29.88 Mts	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE SOLARES 6-7	CON 72.30 Mts	OESTE SOLARES 2-15-14-11	CON 72.36 Mts	AREA DEL SOLAR 2,315.30 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL *****10,534,114.80	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL 0.610000000000	VALOR M2 DE SOLAR \$300.00	AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR *****4,237.00
---	---	--------------------------------------	--

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. 0 AREA. CONST. 23427.44 TIPO DE CONSTRUCCION EDIFICIOS DE DEPART. OFICINAS Y/O MULTIUSO 3 (E.D.O.M.3) VALOR M2. CONST. \$420.00 AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION *****60,021.10

*******60,021.10****VALOR DE LA PROPIEDAD*********64,258.10****CONTRIBUCION PREDIAL**

CLASIFIC. C	
TARIFA IMPOSITIVA 0.0006722888	
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES	

OBSERVACIONES

* REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. LOCAL # 120, PLANTA BAJA. CENTRO COMERCIAL "UNICENTRO DE LAS AMERICAS". ALICUOTA: 0.6123%.

IMPUESTO PREDIAL	57.78
CUERPO DE BOMBEROS	4.52
ASEO PUBLICO	0.02
TASA DRENAJE PLUVIAL	5.48
CONTRIB. ESP. MEJORAS	96.88
TOTAL	164.68



M. Municipalidad de Guayaquil
Dirección de Urbanismo,
Avalúos y Registro

AVALUO VIGENTE 2005 ***4,569.69**

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
SUB-DIRECTOR



Muy Ilustre MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTROS
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2008 - 2009**



No. **274122**
Fecha **17-Mar-2009**

DATOS DEL PROPIETARIO
PROPIETARIO(S)
EVADNE S.A.
CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PREDIO
CODIGO CATASTRAL **33-0019-001-0-1-38** CIUDADELA **CDLA. KENNEDY** PARROQUIA **TARQUI**
DIRECCION **C.C.POLICENTRO,KENNEDY MZ.19** No. MANZANA **19** SOLAR **1**

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD
OTORGADO EN **GUAYAQUIL** NOTARIA **DECIMO TERCERA** REPERTORIO **24204** FECHA INSCRIPCION **14 -DIC- 1990** No. REG PROPIEDAD **9652** MATRICULA INMOB. **0**

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE *	CON 0.00 Mts	SUR *	CON 0.00 Mts	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE *	CON 0.00 Mts	OESTE *	CON 0.00 Mts	AREA SOLAR *

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE AVE. SAN JORGE	CON 210.00 Mts	SUR CDLA. KENNEDY	CON 255.00 Mts	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE AVE. SAN JORGE	CON 180.00 Mts	OESTE AVE. FCO.BOLONA	CON 258.00 Mts	AREA DEL SOLAR 50,452.31 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL **\$*****29,521,140.50** ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL **0.320000000000** VALOR M2 DE SOLAR **\$350.00** AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR **\$*****56,506.59**

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION
0	36823.85	EDIFICACION CENTRO COMERCIAL 1 (E.C.C.1)	\$320.00	\$*****37,961.06

\$***37,961.06**

VALOR DE LA PROPIEDAD \$***94,467.65**

CONTRIBUCION PREDIAL	OBSERVACIONES
CLASIFIC. C	* REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. LOCAL COMERCIAL #
TARIFA IMPOSITIVA 0.0003402223	38, PLANTA BAJA Y MEZZANINE. CENTRO COMERCIAL
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES	"POLICENTRO". ALICUOTA: 0.32%. MANZANA 61A ANTERIOR DE
	LA MATRIZ, ACTUAL MANZANA 19.
IMPUESTO PREDIAL 43.96	
CUERPO DE BOMBEROS 3.40	
TASA DRENAJE PLUVIAL 4.10	
CONTRIB. ESP. MEJORAS 82.02	
TOTAL 133.48	
AVALUO VIGENTE 2005 \$*****3,417.39	

M. I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección de Urbanismo,
Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
SUB-DIRECTOR

RG

00032

Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA	
Cód. Catastro / Registro de la Propiedad	03-09-28-003-2-2



Conforme a la solicitud Número: 76323, certifico hasta el día de hoy la Matrícula Inmobiliaria Número 56992

Fecha de Apertura: *miércoles, 08 de marzo de 2000*

La MATRÍCULA INMOBILIARIA contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
- b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

Alicuota: 0.61

Los datos que a continuación se describen corresponden al Solar sobre el que se levanta la Propiedad Horizontal.

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

- Por el Norte: AGUIRRE, con 36.41 mts.
- Por el Sur: C.BALLEN, con 29.88 mts.
- Por el Este: SOLARES 6-7, con 72.30 mts.
- Por el Oeste: SOLARES 2-15-14-11, con 72.36 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	2315.3 mts2.	Area Levantamiento:	2315.3 mts2.
Fondo Escritura:	72.30 mts.	Fondo Levantamiento:	72.30 mts.
Frente Escritura:	36.40 mts.		
Frente 1:	36.40 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	29.88 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
 Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
 Alumbrado: *Si* Pavimentación: *Si* Agua Potable: *Si* Bordillo: *Si*
 Alcantarillado: *Si* Red telefónica: *Si* Acera: *Si*
 Esquinero o Meridional: *Meridional*

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Local signado con el número 120 de la planta baja y su correspondiente alicuota de 0,6123% del Centro Comercial Unicentro de las Américas, construido sobre los solares 3, 5, 8, 9 y 10 de la manzana 23 de la parroquia Rocafuerte, ubicado con frente a las calles Aguirre y Clemente Ballén entre Chile y Chimborazo.
 AREA TOTAL: 99,70 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	11.331	09/08/1988	249,223
Propiedades	Compraventa	9.653	14/12/1990	230,029
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	8.887	09/06/2000	18,995
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	4.244	15/04/2004	9,297
Propiedades Horizontales	Reglamento Interno	205	19/06/2007	4,319

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 09 de agosto de 1988
Tomo: 347 / 1,988
Folio Inicial: 249,223 - Folio Final: 249,276
Número de Inscripción: 11,331
Número de Repertorio: 24,860
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 05-jul-88
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

VENTA que se hace de la siguiente manera: a favor de JEAN BASILE STAMATIOU SKORDAU, el local 120 del sótano o subsuelo, con una alícuota de 0,8121%.
A favor de INMOBILIARIA CENTRAL S.A. el local 120 del Mezzanine, con una alícuota de 0,3512%; y,
a favor de JEAN BASILE STAMATIOU SKORDAU y la INMOBILIARIA CENTRAL S.A. el local 120 de la planta baja en copropiedad, y en las proporciones de 38,415% y 61,585% de derechos respectivamente en el mencionado local, así como en la alícuota de dominio equivalente a 0,6123% en la misma proporción, declarando los compradores que confirman la adquisición del local y alícuota en las proporciones del 38,415% y el 61,585% respectivamente, por haberlo así acordado previamente y señalado que hasta que obtengan la división de la alícuota y local de la Municipalidad de Guayaquil radican sus derechos y proporciones en los sublocales 1 para el Sr. JEAN BASILE STAMATIOU SKORDAU y el # 2 para la Compañía INMOBILIARIA CENTRAL S.A. y en sus respectivas alícuotas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90025509001	Inmobiliaria Central S.A.		Guayaquil
Comprador	09-09109068	Stamatou Skordau Jean Basile	Casado	Guayaquil
Vendedor	90-0000000109826	Icaza Diaz María Victoria	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-00512070	Manrique Sosa Cecilia Guadalupe	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-00512146	Medina Hingworth Juan Javier	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-00034620	Medina Hingworth Juan Jose	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2916	14-jun-1982	67331	67366
Hipotecas y Gravámenes	2829	14-jun-1982	30615	30618

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 14 de diciembre de 1990
Tomo: 292 / 1,990
Folio Inicial: 230,029 - Folio Final: 230,070
Número de Inscripción: 9,653
Número de Repertorio: 24,205
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 15-oct-90
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

VENTA del local 120 del sótano o subsuelo, con una alícuota de 0,8121%.
Y de los derechos que le corresponden en el local # 120 de la planta baja, en la proporción del 38,415% que corresponde al local denominado SUB-LOCAL # 1, del edificio Unicentro de las Américas, ubicado con frente a la calle Aguirre y Ballen entre las de Chile y Chimborazo, parroquia Rocafuerte de esta ciudad. Los linderos y medidas son los siguientes: NORTE: local número 060 de la planta baja con 6,319 metros y 2,379 metros; SUR: pared que separa este local del local 2 (sub-local del local 120 de la planta baja) con línea irregular en sentido Oeste- Este con 5,00 metros, de este punto en dirección sur-norte con 1,30 metros y de este punto en dirección Oeste-Este con 3,60 hasta llegar al lindero Este; ESTE: por el local de la planta baja con 3,502 metros y culata del edificio con 4,50 metros; OESTE: corredor central con 5,793 metros; todo lo cual da a este sub-local # 1 una área total de 38,30 metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
-------	-----------------	-------------------------	--------------	------------

00033

Comprador 09-90176833001 Evadne S.A.
 Vendedor 09-09580896 Cohen Alegria de Stamatou
 Vendedor 09-09109068 Stamatou Skordau Jean Basile

Guayaquil
 Guayaquil
 Guayaquil



REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1 / 1 Reglamento Interno

Inscrito el: martes, 19 de junio de 2007

Tomo: 58 / 2,007

Folio Inicial: 4,319 - Folio Final: 4,320

Número de Inscripción: 205

Número de Repertorio: 6,450

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 21-feb-07

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Protocolización del Reglamento Interno del Condominio " UNICENTRO TURISTICO JABUCAM "

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	09-90176833001	Evadne S.A.		Guayaquil

c.* Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	9653	14-dic-1990	230029	230070

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: viernes, 09 de junio de 2000

Tomo: 37 / 2,000

Folio Inicial: 18,995 - Folio Final: 18,998

Número de Inscripción: 8,887

Número de Repertorio: 9,191

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Tercera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 10-feb-00

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Se deja constancia que esta Hipoteca es sobre la proporción del 38,415% de derechos que le corresponden dentro del local 120 de la planta baja del Centro Comercial Unicentro de las Américas, porcentaje que corresponde al local denominado SUB-LOCAL 1, al que le corresponde una superficie de 38,30 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	17-90864316002	Banco General Rumihahui S.A.		Quito
Deudor	17-90026760001	La Internacional S.A.		Guayaquil
Garante Hipotecario	09-90176833001	Evadne S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	9653	14-dic-1990	230029	230070

2 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: jueves, 15 de abril de 2004

Tomo: 20 / 2,004

Folio Inicial: 9,297 - Folio Final: 9,298

Número de Inscripción: 4,244

Número de Repertorio: 9,481

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 03-mar-04

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

A fojas 18996 de la inscripción 8887 del libro de hipotecas del año 2000 que contiene la hipoteca que se cancela por este acto, consta la siguiente anotación marginal: De conformidad con el art. 50 de la Ley de Registro de oficio se corrige esta inscripción en el sentido de que esta hipoteca es sobre la proporción 38,415% de derechos que le corresponden dentro del local 120 de la planta baja del Centro Comercial Unicentro de las Américas, porcentaje que corresponde al local denominado SUB-LOCAL 1, al que le corresponde una superficie de 38,30 metros cuadrados. Guayaquil 17 de Febrero del 2004. El registrador de la Propiedad del Cantón (D) El Banco Rumihahui S.A. comparece a este acto debidamente representado por su Gerente General Esteban Hurtado Larrea.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estatus Civil	Domicilio:
Acreeedor	17-90864316002	Banco General Rumihahui S.A.		Guayaquil
Deudor	09-90176833001	Evadne S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	8887	09-jun-2000	18995	18998
Propiedades	9653	14-dic-1990	230029	230070

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Hipotecas y Gravámenes	2
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, miércoles, 29 de octubre de 2008

Impreso a las: 12:37:34



GGARCES

Ab. Jaime Villalva Plaza

Registrar de la Propiedad Registrador de la Propiedad De

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 13.20 + I.V.A.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fué presentado en: Foja(s): *veinte*

Quito a, 22 OCT. 2009

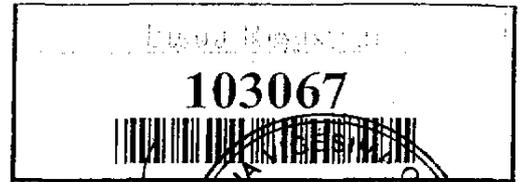


Maria Augusta Baca Serrano
Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE

RG

00034

Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón



Conforme a la solicitud Número: 19859, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 103067

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Martes, 28 de Octubre de 2008*

Parroquia: Tarqui

Ubicación: -----

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Local comercial 38 con mezzanine de la planta baja del centro Comercial "Policentro" que se levanta sobre el solar 1 manzana 061-A de la Ciudadela Kennedy, parroquia Tarqui.

ALICUOTA: 0,32%

AREA UTIL: 103,32 METROS CUADRADOS

AREA COMUN: 19,20 METROS CUADRADOS

AREA TOTAL: 122,52 METROS CUADRADOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	14,334	28/10/1987	318,909
Propiedades	Compraventa	9,652	14/12/1990	229,999

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: **Miércoles, 28 de Octubre de 1987**

Tomo: 457 / 1,987

Folio Inicial: 318,909 - Folio Final: 318,950

Número de Inscripción: 14,334

Número de Repertorio: 32,311

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décimo Tercera**

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 02-Oct-87

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-09109068	Stamatiou Skordau Jean Basile	Casado	Guayaquil
Vendedor	17-90637581001	Galerías Bolívar C Ltda		Guayaquil

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: **Viernes, 14 de Diciembre de 1990**

Tomo: 292 / 1,990

Folio Inicial: 229,999 - Folio Final: 230,028

Número de Inscripción: 9,652

Número de Repertorio: 24,204

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décimo Tercera**

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 15-Oct-90

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:

Comprador 09-90176833001 Evadne S A Guayaquil
 Vendedor 09-09588960 Cohen Alegria Casado Guayaquil
 Vendedor 09-09109068 Stamatou Skordau Jean Basile Casado Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Propiedades 14334 28-Oct-1987 318909 318950

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:44:46 del Jueves, 30 de Octubre de 2008

JDELGADOA
 2008-19859
 2008-19663



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
 CERTIFICADO: \$13.20+IVA



Ficha Registral: 103,067
 Juan Salinas Tomala
 Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 22 OCT. 2008

Maria Augusta Baca Serrano
 DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
 NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE



00035

RG

Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Victor Manuel Rendón



Conforme a la solicitud Número: 76321, certifico hasta el día de hoy la Matrícula Inmobiliaria Número 56991:

Fecha de Apertura: *miércoles, 08 de marzo de 2000*

La **MATRÍCULA INMOBILIARIA** contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

Alicuota: 0.81

Los datos que a continuación se describen corresponden al Solar sobre el que se levanta la Propiedad Horizontal.

LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

Por el Norte: AGUIRRE, con 36.41 mts.
Por el Sur: C.BALLEN, con 29.88 mts.
Por el Este: SOLARES 6-7, con 72.30 mts.
Por el Oeste: SOLARES 2-15-14-11, con 72.36 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	2315.3 mts ² .	Area Levantamiento:	2315.3 mts ² .
Fondo Escritura:	72.30 mts.	Fondo Levantamiento:	72.30 mts.
Frente Escritura:	36.40 mts.		
Frente 1:	36.40 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	29.88 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: *Si* Pavimentación: *Si* Agua Potable: *Si* Bordillo: *Si*
Alcantarillado: *Si* Red telefónica: *Si* Acera: *Si*
Esquinero o Meridional: *Meridional*

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Local signado con el número 120 del sótano y su correspondiente alicuota de 0,8121% del Centro Comercial Unicentro de las Américas, construido sobre los solares 3, 5, 8, 9 y 10 de la manzana 23 de la parroquia Rocafuerte, ubicado con frente a las calles Aguirre, y Clemente Ballén entre Chile y Chimborazo.
AREA TOTAL: 132,23 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	9,653	14/12/1990	230,029
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	8,887	09/06/2000	18,995
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	4,244	15/04/2004	9,297
Propiedades Horizontales	Reglamento Interno	205	19/06/2007	4,319

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: viernes, 14 de diciembre de 1990
Tomo: 292 / 1,990
Folio Inicial: 230,029 - Folio Final: 230,070
Número de Inscripción: 9,653
Número de Repertorio: 24,205
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera
Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 15-oct-90

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

VENTA del local 120 del sótano o subsuelo, con una alícuota de 0,8121%.

Y de los derechos que le corresponden en el local # 120 de la planta baja, en la proporción del 38,415% que corresponde al local denominado SUB-LOCAL # 1, del edificio Unicentro de las Américas, ubicado con frente a la calle Aguirre y Ballen entre las de Chile y Chimborazo, parroquia Rocafuerte de esta ciudad. Los linderos y medidas son los siguientes: NORTE: local número 060 de la planta baja con 6,319 metros y 2,379 metros; SUR: pared que separa este local del local 2 (sub-local del local 120 de la planta baja) con línea irregular en sentido Oeste- Este con 5,00 metros, de este punto en dirección sur-norte con 1,30 metros y de este punto en dirección Oeste-Este con 3,60 hasta llegar al lindero Este; ESTE: por el local de la planta baja con 3,502 metros y culata del edificio con 4,50 metros; OESTE: corredor central con 5,793 metros; todo lo cual da a este sub-local # 1 una área total de 38,30 metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90176833001	Evadne S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-09580896	Cohen Alegria de Stamatlou	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-09109068	Stamatlou Skordau Jean Basile	Casado	Guayaquil

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1 / 1 Reglamento Interno

Inscrito el: martes, 19 de junio de 2007

Tomo: 58 / 2,007

Folio Inicial: 4,319 - Folio Final: 4,320

Número de Inscripción: 205

Número de Repertorio: 6,450

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 21-feb-07

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Protocolización del Reglamento Interno del Condominio " UNICENTRO TURISTICO JABUCAM "

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	09-90176833001	Evadne S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	9653	14-dic-1990	230029	230070

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: viernes, 09 de junio de 2000

Tomo: 37 / 2,000

Folio Inicial: 18,995 - Folio Final: 18,998

Número de Inscripción: 8,887

Número de Repertorio: 9,191

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Tercera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 10-feb-00

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Se deja constancia que esta Hipoteca es sobre la proporción del 38,415% de derechos que le corresponden dentro del local 120 de la planta baja del Centro Comercial Unicentro de las Américas, porcentaje que corresponde al local denominado SUB-LOCAL 1, al que le corresponde una superficie de 38,30 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	17-90864316002	Banco General Rumiñahui S.A.		Quito
Deudor	17-90026760001	La Internacional S.A.		Guayaquil

Garante Hipotecario

09-90176833001 Evadne S.A.

Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	9653	14-dic-1990	230029	230070

2 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: jueves, 15 de abril de 2004

Tomo: 20 / 2,004

Folio Inicial: 9,297 - Folio Final: 9,298

Número de Inscripción: 4,244

Número de Repertorio: 9,481

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 03-mar-04

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

A fojas 18996 de la inscripción 8887 del libro de hipotecas del año 2000 que contiene la hipoteca que se cancela por este acto, consta la siguiente anotación marginal: De conformidad con el art. 50 de la Ley de Registro de oficio se corrige esta inscripción en el sentido de que esta hipoteca es sobre la proporción 38,415% de derechos que le corresponden dentro del local 120 de la planta baja del Centro Comercial Unicentro de las Américas, porcentaje que corresponde al local denominado SUB-LOCAL 1, al que le corresponde una superficie de 38,30 metros cuadrados. Guayaquil 17 de Febrero del 2004. El registrador de la Propiedad del Cantón (D) El Banco Rumiñahui S.A. comparece a este acto debidamente representado por su Gerente General Esteban Hurtado Larrea.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreeador	17-90864316002	Banco General Rumiñahui S.A.		Guayaquil
Deudor	09-90176833001	Evadne S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	8887	09-jun-2000	18995	18998
Propiedades	9653	14-dic-1990	230029	230070

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1	Hipotecas y Gravámenes	2
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, miércoles, 29 de octubre de 2008

Impreso a las: 12:37:46



GGARCES

Ab. Jaime Villalva Plaza

rador de la Propiedad Registrador de la Propiedad De

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 13.20 + I.V.A. _____

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fué presentado en: Foja(s): 1449.

22 OCT. 2009

Quito a,



Maria Augusta Baca Serrano
Dra. Maria Augusta Baca Serrano
NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE

**ESPACIO
EN BLANCO**

00037

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Diego Ordóñez, profesional con matrícula número cuatro mil seiscientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en treinta y seis (36) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, la escritura pública de la Fusión por Absorción de las Compañías INMOBILIARIA LESMES- S.A. (Absorbente) y la Compañía EVADNE S.A. (Absorbida), celebrada el once (11) de septiembre del dos mil ocho (2008); la escritura pública de Rectificatoria a la Fusión por Absorción indicada anteriormente, con fecha veintisiete (27) de mayo del dos mil nueve (2009); las marginaciones, razones y registros efectuados por Notarios, y Registradores Mercantil y de la Propiedad del cantón Quito y Guayaquil, la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, la Publicación por la prensa del Extracto de la escritura, y los comprobantes de pago de los impuestos prediales y certificados de gravámenes.- Quito a, veintidós de octubre del dos mil nueve.-

Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi Doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Vigésimo Quinta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, veintitrés de octubre del año dos mil nueve.

Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

